



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

✕ @Gaceta_UNAM
f @UNAMGaceta

Ciudad Universitaria,
11 de abril de 2024
Número 5,465
ISSN 0188-5138



CONSULTA
GACETA
DESDE TU
CELULAR

gaceta.unam.mx

UNAM, 12 GENERACIONES DE CUIDADOS PALIATIVOS

175 estudiantes de las facultades de Medicina y Psicología se han abocado a ello durante la prestación de su servicio social

En diciembre pasado fue creada esa especialidad en esta casa de estudios, dado que en México casi 500 mil pacientes requieren cada año ese tipo de atención



Foto: Benjamín Chaires.

Habr  capacitaci n para reanimaciones vitales

La UNAM, espacio cardioprotegido

En una primera etapa del programa se entregar n desfibriladores autom ticos en las sedes universitarias de la zona metropolitana

MIRTHA HERN NDEZ

A fin de fomentar la salud cardiovascular entre los universitarios, se present  el programa UNAM Cardio Protegida, que consiste en la entrega, instalaci n y certificaci n de desfibriladores autom ticos externos en  reas estrat gicas, as  como la capacitaci n de la comunidad para su manejo.

El rector Leonardo Lomel  Vanegas entreg  los primeros cinco equipos a autoridades del plantel 3 Justo Sierra de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP); del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) Azcapotzalco; de las facultades de Estudios Superiores (FES) Iztacala, y de Filosof a y Letras, as  como de las comisiones locales de seguridad de la Torre de Rector a.

La primera etapa del programa considera a las entidades de Ciudad Universitaria, los nueve planteles de la ENP; los cinco del CCH; las cinco FES, as  como a las facultades de

M sica; Enfermer a y Obstetricia; y de Artes y Dise o.

En las siguientes semanas tambi n se iniciar  la capacitaci n de cerca de 1,000 universitarias y universitarios no s lo en el manejo de los desfibriladores sino en el conjunto de maniobras de reanimaci n cardiopulmonar.

Ante el representante de la Organizaci n Mundial de la Salud (OMS) y la Organizaci n Panamericana de la Salud (OPS) en M xico, Jos  Moya Medina, el Rector de la UNAM sostuvo que  ste es el inicio de una estrategia m s amplia de prevenci n y cuidado ante una realidad de salud p blica ineludible: las enfermedades cardiovasculares representan una de las principales causas de mortalidad en el mundo.

“Seg n la OMS, cerca de 18 millones de vidas se pierden al a o debido a estos padecimientos, y representan casi una tercera parte de los decesos en el planeta. En M xico, esta tendencia se replica dolorosamente con las enfermedades cardiovasculares como la primera causa de muerte”, remarc  Lomel  Vanegas.

En el marco del D a Mundial de la Salud, el director general de Atenci n a la Salud, Germ n Fajardo Dolci, asegur  que el bienestar de la comunidad universitaria es el

recurso m s valioso que tiene la UNAM. Por ello, se trabaja en su promoci n y protecci n.

“La UNAM, siempre a la vanguardia y pensando en el futuro, anuncia que ser  un espacio cardioprotegido. Los padecimientos no transmisibles, en especial, las defunciones por razones del coraz n son la primera causa de muerte en la naci n, seguida por la *diabetes mellitus* y tumores malignos.”

La promoci n de la salud card aca considera contar en diferentes sitios de las unidades acad micas y administrativas con el n mero de desfibriladores suficientes, agreg  Fajardo Dolci, en la ceremonia efectuada en el Auditorio Dr. Samuel Ram rez.

Gran beneficio

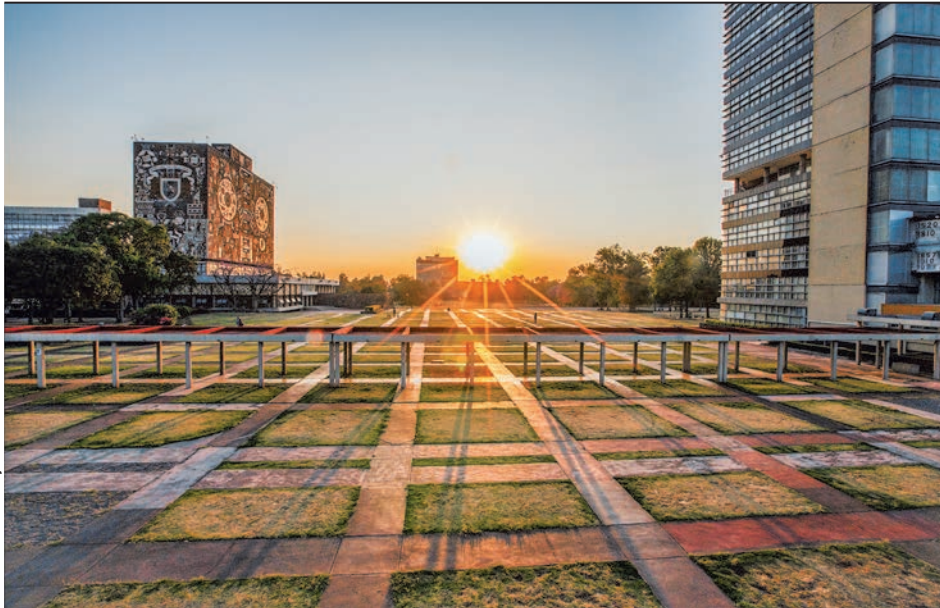
En su oportunidad, la card ologa y secretaria general de la Facultad de Medicina, Gabriela Borrayo S nchez, destac  que la UNAM tiene un gran beneficio al contar con estos desfibriladores, pues pueden ser claves para un rescate ante un paro respiratorio.

“Cada minuto puede suceder un evento cardiovascular o cerebrovascular y la importancia de detectarlo har  la diferencia entre la vida y la muerte”, sostuvo.

En tanto, Jos  Moya Medina indic  que la salud es un derecho reconocido en la Constituci n de 140 pa ses, pero cada vez est  m s amenazado por las enfermedades y los desastres; los conflictos, la quema de combustibles f siles, la crisis clim tica. Adem s, las naciones no aprueban ni ponen en pr ctica leyes que garanticen que su poblaci n acceda a los servicios de salud.

“Significa que, al menos, 4,500 millones de personas –m s de la mitad de la poblaci n mundial– no est n completamente cubiertos por servicios esenciales de salud.”

A la presentaci n del programa asistieron: el secretario administrativo, Tom s Humberto Rubio P rez; la titular de la Secretar a de Desarrollo Institucional, Tamara Mart nez Ruiz; el secretario de Prevenci n, Atenci n y Seguridad Universitaria, Ra l Arcenio Aguilar Tamayo; el profesor em rito de la Facultad de Medicina, Rub n Arg ero S nchez, as  como directores de escuelas, facultades, centros e institutos de la UNAM. *g*



● **Concéntrico (2024), fotografía que forma parte de la exposición.**

Muestra fotográfica por los 68 años del inmueble

La Biblioteca Central: alma universitaria bajo la lente

Se trata de una veintena de imágenes en gran formato capturadas por Clara Araujo Cruz, egresada de la Prepa 6

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

El 5 de abril la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de México cumplió 68 años de ofrecer servicio a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. Para celebrar este aniversario se inauguró la exposición fotográfica *Biblioteca Central UNAM: alma universitaria bajo la lente*, de la fotógrafa Clara Araujo Cruz.

En una veintena de imágenes en gran formato, capturadas durante el atardecer, en la madrugada o con los primeros rayos del sol, la artista muestra no sólo los icónicos murales de ese recinto, también su majestuosa imagen reflejada en el espejo de agua ubicado al frente de la estructura.

Asimismo, se exponen fotos del interior del inmueble bibliotecario, como sus grandes ventanales de tonos amarillos y ocre, las estanterías con sus hileras de libros y sus usuarios, así como los jardines que la circundan, entre otros aspectos.

La directora general de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, Elsa

Margarita Ramírez Leyva, resaltó que esta exposición permitirá a los visitantes, recorrer y conocer de manera visual la trayectoria, características y cualidades de este edificio construido en el campus central de Ciudad Universitaria e inscrito, en 2007, en la lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad de la UNESCO.

Recordó que el diseño de ese inmueble inició en 1948 con la participación del arquitecto y pintor Juan O’Gorman –creador de los murales–, junto con los arquitectos responsables de su edificación, Gustavo María Saavedra y Juan Martínez de Velasco, y el 5 de abril de 1956 abrió sus puertas.

“*Cuando llegué puse a todo mundo de cabeza porque dije: no quiero tomas de revista, sino fotografías dignas de ese recinto*”

Ramírez Leyva mencionó que fue diseñado exprofeso para que en ella las comunidades lectoras dispusieran de un espacio agradable y con los ambientes adecuados para facilitar y acceder a la información, aprender, investigar, descubrir nuevos saberes, imaginar, crear, escribir y disfrutar de la lectura.

En ella se han formado, y lo siguen haciendo, millones de estudiantes profesores e investigadores, “y muchos de nuestros profesionales se actualizan en este recinto porque el aprendizaje nunca termina, continúa a lo largo de la vida”.

Las colecciones de la Biblioteca, constituidas por libros, revistas, periódicos y muy diversos documentos, tienen las condiciones para su conservación. “Los arquitectos pensaron en estos seres que llamamos materiales documentales, que requieren de temperatura adecuada, iluminación humedad y de ser acomodados de tal manera que facilite su descubrimiento y encuentro fructífero con los usuarios”.

La autora de la exposición, Clara Araujo Cruz, también autora y coautora de más de una decena de libros editados por la UNAM, expuso que este trabajo representó para ella un reto, “no sólo por la parte técnica y artística que implica, sino también porque es un ícono para la Universidad Nacional y el país”.

Encarnó un gran desafío poder plasmar de forma digna este edificio. “Cuando llegué puse a todo mundo de cabeza porque dije: no quiero tomas de revista, sino fotografías dignas de ese recinto. Me encontré con una gran disposición de quienes laboran en la Biblioteca. Me acompañaron en la madrugada, en los atardeceres, en el piso 12, me abrieron las puertas, me ayudaron incluso a tomar fotografías, y eso la convierte en una exposición de amigos y colegas”.

Egresada de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 6, Antonio Caso, Araujo Cruz señaló que “este tributo visual no sólo es una muestra de mi profundo orgullo universitario, sino también un gran reconocimiento para todas y cada una de las personas que con su labor diaria han hecho de la Biblioteca Central uno de los espacios más importantes de resguardo del acervo documental, bibliográfico y artístico nacional”.

En la ceremonia inaugural también participó la subdirectora de Servicios Bibliotecarios, Verónica Soria Ramírez.

La exposición, montada en la Sala de Literatura (planta principal, lado oriente), permanecerá hasta el domingo 12 de mayo en el horario de servicio de la Biblioteca Central, de 8:30 a 21:30 horas, de lunes a domingo; la entrada es gratuita. *g*

Fueron evaluadas más de 1,559 organizaciones

La Universidad Nacional, entre las 20 mejores del mundo en Artes y Humanidades

De acuerdo con el QS World University Ranking 2024, también ocupa el lugar 23 en Ciencias Sociales y Gestión

REDACCIÓN

La edición 2024 del QS World University Ranking coloca a la Universidad Nacional Autónoma de México en el vigésimo sitio del mundo en la categoría de Artes y Humanidades, y en el vigésimo tercero en Ciencias Sociales y Gestión.

En esas áreas, la UNAM es la institución educativa mejor posicionada de Iberoamérica.

El QS World University Ranking utiliza seis criterios para calificar a cada univer-

sidad: reputación académica, reputación del empleador, proporción docente/estudiante, citas por facultad, proporción de alumnos internacionales y proporción de profesores internacionales. Este año, más de 1,559 organizaciones de estudios fueron consideradas.

En la categoría de Ingeniería y Tecnología, la UNAM consiguió el puesto 66, empatada con la Universidad Estatal de Pensilvania, de Estados Unidos, y la Universidad de Sídney, en Australia. A nivel iberoamericano, sólo la Universidad de Sao Paulo, Brasil, con el lugar 57 y el Tecnológico de Monterrey, en el 61, se ubican mejor en el listado.

Otra área en la que la Universidad Nacional es considerada una de las mejores 100 universidades del mundo es la de Ciencias Naturales, en la que obtuvo

el sitio 69, empatada con la Universidad de Zhejiang, China. En esa categoría, sólo es superada a nivel iberoamericano por la Universidad de Sao Paulo, Brasil, que tiene el lugar 58, y la de Barcelona, España, que se colocó en el 59.

En el área de Ciencias de la Vida y Medicina se situó en el puesto 124, el cual comparte con la Universidad de Radboud, de los Países Bajos, y la de Ginebra, Suiza. Sólo es superada en Iberoamérica por la Universidad de Sao Paulo (lugar 44) y la de Barcelona (55).

En el ranking general de universidades difundido por QS en junio pasado, la UNAM se posicionó en el lugar 93, la única en México entre las 100 mejor clasificadas y una de las dos sobresalientes de Iberoamérica, sólo superada por la Universidad de Sao Paulo, que se colocó en el puesto 85. *g*



INVITACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Participa en la consulta sobre el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2023-2027

a fin de conocer tus opiniones, tus sugerencias,
y enriquecer el documento



El documento puede ser consultado en el Portal de la Universidad (www.unam.mx) para recibir sus comentarios y aportaciones hasta el 30 de abril de 2024 en el siguiente enlace: <https://consultapdi.planeacion.unam.mx>



Foto: Facultad de Química.

La técnica es conocida como CRISPR-Cas9

Edición molecular del genoma, en taller de la Facultad de Química

Se impartió por primera vez en una institución educativa mexicana; estuvo a cargo de José Antonio Pedroza y Fernando Guzmán

En la Facultad de Química (FQ) se impartió, por primera vez en una institución educativa mexicana, un curso con la técnica de edición molecular del genoma conocida como CRISPR-Cas9, a cargo de los académicos José Antonio Pedroza García, del Departamento de Bioquímica de la FQ, y Fernando Guzmán Chávez, del Instituto de Investigaciones Biomédicas.

En dicho taller, efectuado en el conjunto E de la Facultad de Química, participaron 16 estudiantes: 14 de la carrera de Química Farmacéutico Biológica, uno de Ingeniería Química y otro de Química.

El objetivo del curso teórico-práctico fue adentrar a los universitarios en la

tecnología CRISPR-Cas9, así como mostrar su accesibilidad para el aprendizaje en la licenciatura, con la finalidad de que en un futuro forme parte de los programas de estudios en la FQ.

En el taller, los estudiantes aprendieron los fundamentos, aplicaciones y alcances de esta tecnología; además, se realizó la edición genómica en levadura de pan, y en un sistema libre de células (o *cell-free system*) se logró producir la proteína Cas9.

“La técnica CRISPR-Cas9, desarrollada hace un poco más de 10 años, fue galardonada con el Premio Nobel de Química en 2020. Esta tecnología consiste en cortar específicamente el ácido desoxirribonucleico (ADN) en la región que se desee, y ello permite modificarlo para dar nuevas características a un organismo”, comentó Fernando Guzmán Chávez en entrevista.

El universitario también apuntó que esta metodología es de suma importancia, porque la edición genómica ya se usa en la terapia génica: “Este año, la Adminis-

tración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos aprobó la realización de un tratamiento de predicción de CRISPR-Cas9 para curar anemia falciforme”.

José Antonio Pedroza explicó que en este taller se pidió a los participantes contar con los cursos básicos de genética y biología molecular “para que tuvieran el conocimiento necesario sobre las síntesis de ADN y de una proteína”.

Con este curso, añadió el docente de la FQ, se busca que en la Facultad se aborden los temas más novedosos en las áreas de genética y genómica, con lo que los alumnos podrán ser mucho más competitivos, ya que en países desarrollados son comunes estos talleres.

“Este tipo de tecnologías se emplean en universidades como el Instituto Tecnológico de Massachusetts y la Universidad de Cambridge, o bien en investigación espacial, con la finalidad de construir una proteína a modo. Nuestro objetivo primordial, en mi caso como egresado de la FQ, es que nuestros planes de estudio se mantengan actualizados y con técnicas de vanguardia del siglo XXI”, expresó Fernando Guzmán.

“Desde los años 80 del siglo pasado hasta 2010 todo era ingeniería genética, pero entre 2010 y 2013 surgió la biología sintética, dentro de la cual se inscribe la técnica CRISPR-Cas9, como una nueva área de conocimiento, que permite diseñar un organismo vivo con las características que se desean”, enfatizó Pedroza.

La aplicación más importante de estas herramientas, abundó, es buscar la cura de enfermedades genéticas a través de la terapia génica, pero también puede aplicarse en áreas como la agricultura para editar y dar nuevas características a plantas de interés agroeconómico; además, es posible desarrollar microorganismos que creen metabolitos de interés para la industria, como antibióticos.

Por último, Fernando Guzmán dijo que básicamente el sistema CRISPR-Cas9 consiste en “unas tijeras moleculares de edición precisa; si ya se sabe la secuencia del genoma de un organismo, con esta técnica se puede indicar a un complejo de proteína con ácido ribonucleico (ARN) dónde debe cortar y hacer la mutación para, por ejemplo, restablecer una función”.

En el taller se enseñó al alumnado cómo está constituido el sistema CRISPR-Cas9 y cómo podrían diseñar una guía de ARN y la técnica para llevarla al laboratorio, a fin de editar el genoma de un microorganismo simple. Fue propuesto por Guzmán Chávez, quien realizó su posdoctorado en la Universidad de Cambridge. [g](#)

Es el segundo más mortal en nuestro país

Alcanza a menores de 50 cáncer rectal

Dieta carente de fibra y agua, así como un alto consumo de alimentos procesados, principales causas: Erika Betzabé Ruiz

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

En los últimos años el enfoque médico ha estado sobre los cánceres de mama y próstata; no obstante, en la actualidad el mundo se apresta a atender los tumores del tubo digestivo que abarca esófago, estómago, colon, recto y ano. En nuestro país es importante la relación de éstos con el hígado; además, de todos ellos el de colon y de recto ocupan el primer lugar en cuanto a frecuencia de tumores, expone Erika Betzabé Ruiz García.

La titular del Diplomado de Medicina Traslacional en Oncología de la Facultad de Medicina de la UNAM y directora de Docencia del Instituto Nacional de Cancerología (INCan) aclara: “Hasta hace dos años aún se asociaba la palabra colorrectal como si fuera un solo órgano, cuando realmente es un continuo, un tubo. Hoy en día, puedo decir que el tratamiento cambia entre el cáncer de colon, que es el intestino grueso, con respecto al de recto, que es el reservorio de la materia fecal”.

La también integrante del Comité Científico del World Congress on Gastrointestinal Cancer precisa que las personas nacidas después de la década de los 90 del siglo pasado tienen mayor riesgo de padecer el de recto que el de colon, porque el primero se presentaba habitualmente en la gente mayor, de entre 70 y 80 años, y esto se debe a que el factor de riesgo principal para cualquier tipo de neoplasia es la longevidad; sin embargo, desde hace una década en el ámbito es más frecuente este tumor en gente joven, en personas menores de 50 años.

Lo anterior, debido a factores relacionados con la alimentación: “a la dieta carente de fibra y agua, así como al alto consumo de alimentos procesados”, puntualiza Ruiz García.

Hace aproximadamente un lustro, recuerda, la Organización Mundial de la



Salud (OMS) comunicó que para 2030 habría incremento severo en el cáncer colorrectal, principalmente en las Américas.

Prejuicios

Está estigmatizado. A diferencia del de mama, por ejemplo, de éste nadie quiere hablar. Es un prejuicio, se piensa como un órgano sucio; y no es así, le toca esa función, apunta la también integrante de la Academia Nacional de Medicina.

Ruiz García menciona que en el INCan al menos uno de cada cinco pacientes de estos tipos de cáncer es menor de 50 años. Es serio porque empiezan con sangrado y se quedan callados, le echan la culpa a la hemorroide, y finalmente van al doctor. De acuerdo con la forma en que hemos sido educados, se piensa que es una infección

o inflamación porque es gente joven, y se cree que no ocurre nada.

Una situación frecuente en una posible sintomatología de estas neoplasias es que hay cambios en los hábitos intestinales; por ejemplo, si una persona es regular y todos los días excreta y de repente empieza con estreñimiento, esto no es normal, aunque no necesariamente es cáncer.

El segundo aspecto es el sangrado, que puede ser sangre fresca, roja, o digerida, que es aparentemente negra, y esto amerita revisión de un médico. Con frecuencia la gente se queda con esos síntomas, no un día o un mes; pueden ser dos o tres años hasta que el tumor se sale del órgano y se va a otros sitios del cuerpo. Cuando está demasiado extendido es cuando acuden al especialista. “Lo principal es conocer nuestro cuerpo y saber detectar lo anormal”, alerta.

Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía refiere, con base en datos de defunciones registradas en 2021, que prevalece una tasa de 0.60 por cada 10,000 varones de 30 a 59 años por tumor maligno de colon, recto y ano.

En el planeta

De acuerdo con datos de la Sociedad Americana de Oncología Clínica, en 2020 se estimaron 1,880,725 casos en el mundo. De esta cifra, 1,148,515 fueron de cáncer de colon y 732,210 de recto. El colorrectal es la segunda causa de fallecimiento por cáncer en hombres y mujeres en el orbe.

Según la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer, perteneciente a la OMS, durante 2020 se contabilizaron en México 14,901 nuevos sucesos de colorrectal y más de 7,000 muertes durante el mismo periodo; ello lo ubica como el segundo más mortal en nuestro país, sólo después del cáncer de mama.

Lo importante es estar conscientes del riesgo. Le puede suceder a mujeres y a hombres. Va en ascenso y sobrepasará al de mama. Necesitamos mejorar nuestra dieta y meter fibra, tenemos que consumir alrededor de 20 a 25 gramos.

Por ejemplo, un tazón de hongos puede contener cinco gramos, también hay cereales con fibra, además de beber abundante líquido y, por supuesto, comer menos productos procesados, sugiere Ruiz García.

Cabe reiterar que el cáncer colorrectal es un término que se emplea para el cáncer que se origina en el colon o el recto. A estos cánceres se les puede llamar por separado cáncer de colon o cáncer de recto (rectal), depende del lugar donde se originan. Ambos comparten varias características; sin embargo, el tratamiento es diferente. *g*

Desde 2017, son 175 los pasantes de las facultades de Medicina y Psicología que han realizado prácticas con esa vocación

FABIOLA MÉNDEZ

Hay 57 millones de personas en el planeta con enfermedades limitantes o amenazantes para la vida que necesitan cuidados paliativos para sentirse mejor. El envejecimiento y aumento en los padecimientos no transmisibles alertan que el número de quienes requerirán este tipo de atención en el mundo podría duplicarse para 2060, como refieren las proyecciones realizadas por el equipo de investigación de *The Lancet Global Health*.

En México, cada año, alrededor de 468,000 pacientes viven con sufrimiento grave relacionado con su salud, según la Comisión Lancet sobre el Acceso Global a los Cuidados Paliativos y el Alivio del Dolor.

En nuestro país, los cuidados especializados para este tipo de personas son relativamente nuevos. Apenas en 2009 se reformó el artículo 184 de la Ley General de Salud y se adicionó el 166 Bis, el cual contiene la Ley en Materia de Cuidados Paliativos que establece, como derecho de todo individuo con nacionalidad mexicana, contar con este tipo de atención ante un padecimiento en etapas avanzadas.

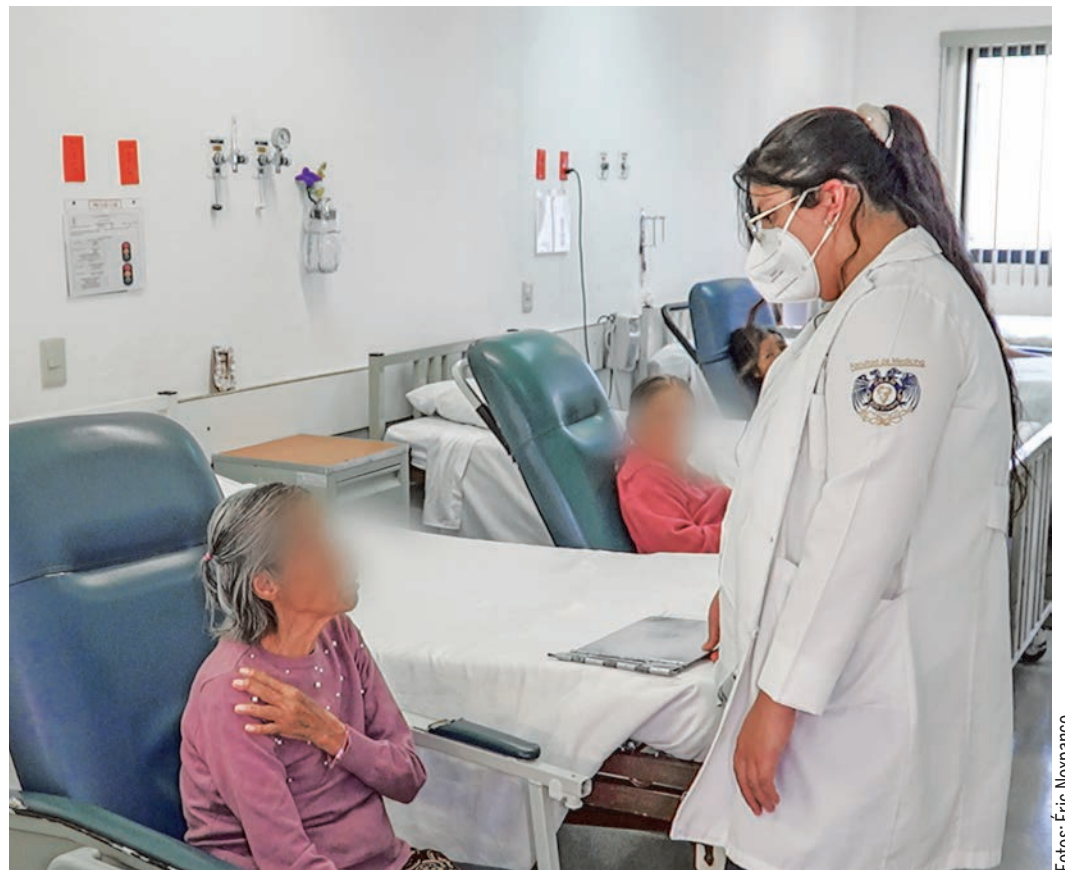
Por ello, pasantes de las facultades de Medicina (FM) y Psicología (FP) brindan atención a pacientes en nueve sedes, entre institutos y hospitales generales, que han sido receptoras de 175 estudiantes bajo la modalidad de servicio social en las últimas 12 generaciones.

Ese año se inició el proyecto de Servicio Social en Cuidados Paliativos, que se desprende del Seminario de Estudios sobre la Globalidad de la FM, del que han egresado 136 pasantes con formación en esta especialidad, y en el cual actualmente 23 alumnos realizan su servicio social.

En 2022, la FP sumó a sus estudiantes a la iniciativa de la FM, y como resultado 16 pasantes han realizado su servicio social en psicología paliativa, de los cuales seis ya

En 2060 se duplicará la demanda mundial de ayuda

Cuidados paliativos, un trabajo social para acompañar enfermos



Fotos: Eric Noxpanco

concluyeron y 10 se encuentran en cuatro sedes: el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, el Hospital General Dr. Manuel Gea González, el Hospital General La Villa y el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Este 2024, a la lista de instituciones a las que asisten los pasantes de la FM se sumó la Casa de Enfermos de las Hermanas del Buen Samaritano

no en Malinalco, Estado de México, a donde llegan personas de bajos recursos con padecimientos crónicos y amenazantes para la vida.

Preparación crucial

En la Casa de Enfermos de las Hermanas del Buen Samaritano hay cinco médicos de la UNAM a cargo de la atención y cuidado de 63 pacientes con distintos padecimientos, como Rubén, un mecánico de 71 años diagnosticado con esclerosis lateral amiotrófica desde hace ocho años.

Rubén confiesa que enterarse de la noticia por parte de los especialistas “lo tiró” anímicamente, pues le explicaron que se trataba de una enfermedad crónico-degenerativa del sistema nervioso que ocasiona debi-

A la Casa de Enfermos de las Hermanas del Buen Samaritano en Malinalco, Estado de México, llegan personas de bajos recursos con padecimientos crónicos y amenazantes

litamiento muscular, incapacidad de movimiento y que es incurable.

“Me dijeron que viviría como año y medio a lo mucho, que se irían acabando mis neuronas motoras del cerebro y que no había medicina para revertir algo así. Ni la ciencia sabe a qué se debe esto.”

El de Rubén es uno de los muchos padecimientos que requieren cuidados paliativos como cáncer, ciertas enfermedades cardiovasculares, hepáticas crónicas o neurológicas, demencia, afecciones respiratorias crónicas, sida, diabetes, insuficiencia renal, esclerosis múltiple, párkinson, artritis reumatoide, anomalías congénitas o tuberculosis resistente a los medicamentos.

“Más allá de su mal pronóstico, aún se puede hacer mucho para mejorar la calidad de vida de estas personas”, asegura Luis Alberto Montes, pasante de Medicina, quien desde febrero realiza su servicio social en el Hospital Hermanas del Buen Samaritano.

A decir del joven, esta preparación es crucial pues en varios hospitales o clínicas se desatiende a estos pacientes por falta de conocimiento. “Ello hace que muchos de quienes llegan aquí, con nosotros, lo hagan con un mal manejo del dolor, de sus síntomas y de su enfermedad, y poco esperanzados con lo que harán lo que les resta de vida”.

La finalidad de la medicina paliativa no es alargar la existencia ni acelerar la muerte, sino cuidar y acompañar a quienes sufren alguna enfermedad y a su familia, para que tengan la máxima calidad de vida posible.

Los cuidados paliativos son un enfoque complementario de la medicina, una visión asistencial que intenta atender de manera integral a los y las pacientes considerando sus necesidades espirituales, sociales y emocionales, así como también las físicas.

En el país hay una brecha de atención de cuidados paliativos del 79 %, ya que, de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Salud de 2021, aunque ha habido un incremento en los servicios otorgados en los hospitales, al pasar de 57 en 2014, a 118 en 2021, y de clínicas del dolor de 42 a 117 en el mismo lapso, esto no es suficiente.

La misma entidad refiere que, respecto al liderazgo o conducción de los servicios en las clínicas del



dolor y cuidados paliativos, una ínfima parte está a cargo de médicos paliativistas, ya que el 78 % de la responsabilidad recae en los anesthesiólogos, y el resto se reparte entre médicos generales, familiares, pediatras e internistas, especialistas en terapia intensiva y rehabilitación, así como psicólogos y trabajadores sociales.

“El problema es que la mayoría de los servicios se ofrecen en un contexto hospitalario de segundo y tercer nivel de atención. Es preciso que estos se articulen desde el primero y segundo, favoreciendo la atención domiciliaria”, detalla Nayely Salazar Trujillo, quien está a cargo del grupo de trabajo de cuidados paliativos del seminario, y actualmente también del servicio social.

“Es posible cerrar la brecha de atención en México. En esta tarea la formación a nivel de pregrado –rubro en el que la Universidad ha avanzado de manera importante– es crucial. Aminorar el dolor total es un derecho para estos pacientes. Cuando se brinda atención desde un enfoque integral y con cuidados paliativos mejora la calidad de vida y la sobrevida de estas personas, y el trato se dignifica”, subraya Salazar Trujillo.

La finalidad de la medicina paliativa no es alargar la existencia ni acelerar la muerte, sino cuidar y acompañar a quienes sufren alguna enfermedad y a su familia

Para Luis Alberto Montes, la experiencia obtenida en el Hospital Hermanas del Buen Samaritano es invaluable, pues “gracias al trabajo realizado aquí, los pacientes empiezan a confiar más en nosotros y generan más expectativas sobre su propia vida”.

Retribuyen a la sociedad

Ante este déficit de personal especializado, en diciembre de 2023, el Consejo Universitario de la UNAM aprobó la creación de la especialidad en Medicina Paliativa, la cual formará profesionales capaces de ofrecer servicios de alta calidad científica con un enfoque humanista y vocación social.

Con Medicina Paliativa, el Plan Único de Especializaciones Médicas de la FM amplía su oferta a 80 programas académicos, se impartirá en el sistema escolarizado de manera presencial. Tendrá una duración de tres años y un total de 693 créditos distribuidos en 12 asignaturas obligatorias.

Estará disponible para especialistas con título y cédula profesional de la licenciatura de Médico Cirujano o su equivalente, a través de la selección del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas, cuya convocatoria ya se encuentra disponible.

Este nuevo plan de estudios comenzará a impartirse en el Hospital General Dr. Manuel Gea González, por su relevancia en el campo del conocimiento de la especialización. Después se extenderá a unidades médicas que cumplan con los requisitos estipulados por la FM para ser sede de esta especialidad.

En *Las Islas*, fiesta total

En CU, un eclipse visto por 65 mil “astrónomos”

En un lunes con sabor a domingo, la comunidad universitaria y miles de familias observaron el fenómeno astronómico en un ambiente seguro, con cero solicitudes médicas, y en completo orden

Laura Lucía Romero Mireles /
Patricia López Suárez

Esplendoroso y luminoso como es habitual en un día de primavera, el Sol fue ocultado por la Luna pasado el mediodía por más de 220 segundos, tiempo en el que ésta no le permitió mostrarse supremo y poderoso. Fue un espectáculo astronómico presenciado por alrededor de 65,000 “astrónomos”, quienes abarrotaron *Las Islas*, las explanadas de Rectoría y de la Facultad de Medicina, en Ciudad Universitaria (CU).

Convocada desde el pasado 11 de julio de 1991 –cuando ocurrió un fenómeno similar en México– la multitud fue llegando desde temprano a esos espacios universitarios donde primero escuchó una conferencia magistral, luego se dio tiempo para meditar y oír a los grupos musicales que amenizaron la cita en la UNAM, y finalmente estaba a la espera de que el satélite natural de la Tierra se interpusiera entre ésta y el astro rey.

Esa larga espera de casi 33 años propició que desde avenida Insurgentes, pasando por la explanada de la Torre de Rectoría, siguiendo por la Biblioteca Central y los caminos de pasto y senderos frente a las facultades de Filosofía, Derecho, Economía, Odontología, Medicina, dando vuelta por Química, Ingeniería y Arquitectura, sin desaprovechar los espacios de la Torre II de Humanidades, la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, Posgrado de Derecho, entre otros edificios que circun-

dan *Las Islas*, decenas de miles de personas de diversas generaciones encontraron o hicieron un “hueco” para acomodarse en áreas para estar cerca del festejo central.

A las 12:14 horas, puntual, y después de un tiempo de espera, el momento del eclipse al 79 % fue mágico: de repente la temperatura descendió y la luz solar disminuyó para dar paso al fenómeno. Ése fue el instante cuando la gente se emocionó más y los observadores aprovecharon al máximo sus lentes, vidrios especiales, hojas de papel, cajas de cartón e incluso en la zona de los árboles pudieron disfrutar esa imagen de una rebanada de sandía amarillenta que mostró el Gran Eclipse Mexicano 2024, visto y admirado en CU, en la casa de los Pumas.

Aunque se vio de forma parcial, fue emocionante y espectacular. El evento dejó aflorar lo mejor de los valores universitarios: amistad, empatía, solidaridad y compañerismo.

Y aunque el clímax duró apenas unos minutos, los preparativos fueron muchos: desde temprano miles de personas, familias, parejas, niñas y niños, además de turistas, permanecieron en el jardín universitario a donde llevaron alimentos y bebidas frescas.

Hubo quienes pusieron hasta floreros, frutas y canastas clásicas de un día de campo, así como cojines y muñecos de peluche. Lo fundamental era compartir: no importa si en una casa de campaña, recostados en el piso o caminando por el campus central, en un lunes con sabor a domingo.

Otras miles de personas llegaron de diferentes localidades, mostrando una vez más que la UNAM es la casa de todos y está lista para compartir momentos especiales como éste. La gente acudió de Ciudad de México y su zona conurbada, preparada con lentes especiales y gorras para cubrirse de los extenuantes rayos del Sol.

Entre la comunidad universitaria también hubo inquietud por compartir el momento, así que alumnos y profesores salieron de la Biblioteca Central y de la Facultad de Arquitectura para vivir el eclipse.



Fotos: Diana Maldonado.

Por un rato dejaron los salones de clase y algunos acudieron con sus cajas de cartón para verlo de forma indirecta.

Facultades

El Gran Eclipse Mexicano 2024 prácticamente paralizó las actividades en el campus Central de la Universidad Nacional: por unas horas, desde antes de las 10 de la mañana, “todos los caminos” llevaron a *Las Islas*.

En las facultades del llamado “casco viejo” de Ciudad Universitaria, la mayoría de sus integrantes se concentró en ese espacio para constatar el puntual encuentro entre el Sol y la Luna.

Este no fue un día habitual. En las dependencias se respiraba un aire de fiesta, algarabía y gran emoción. Aunque en las facultades que rodean *Las Islas* los estudiantes no recibieron algún aviso de suspensión de clases, muchos espacios, aulas y auditorios se veían vacíos, como en la Facultad de Filosofía y Letras.



“¿Vas a ir a ver el eclipse?”, le preguntó una alumna de la Facultad de Derecho a su compañero. “¡Sí!”, respondió el estudiante. “¡Sí! Yo voy por mis lentes”, añadió la futura jurista mientras se echaba a correr.

En el salón C-107 de la “escuelita” de la misma entidad académica, la profesora

apresuró la exposición de los alumnos que hoy les tocaba dar tema, para dejar ir al grupo al evento. Les dijo: “Mucha gente viene de lejos; ustedes que están aquí, deben ir. Este momento lo recordarán por siempre y cuando estén en el próximo eclipse solar total, van a decir ‘hace 30

años, la maestra buena onda nos dejó ir a ver”.

Algo similar ocurrió en la Facultad de Economía. En el salón 203-B, la clase de Teoría Monetaria y Política Fiscal dio comienzo puntualmente a las 11 de la mañana, aunque con pocos estudiantes presentes en el aula.

Mientras los pasillos de esa entidad lucían vacíos, ya para las 11:15 horas, espacios como el del jardín del Auditorio Alfonso Caso estaban colmados de personas, quienes debajo de sus sombrillas compartían alimentos y bebidas.

Y la gente no paraba de llegar. De las unidades del Pumabús descendían decenas y decenas, quienes buscaban el mejor sitio. También desde el anexo de la Facultad de Ingeniería se vio llegar a cientos de jóvenes, como en una enorme “procesión”.

Aún a las 11:30, las actividades académicas continuaron. La XX Feria de Agrupaciones Estudiantiles, que comenzó el 8 de abril, recibía a los interesados en diferentes desarrollos relacionados con la ingeniería; ejemplo de ello fueron los integrantes de la Sociedad de Desarrollo de Videjuegos. Mientras que otros, afuera de su salón, comprometidos con su formación, aún tenían esperanza de que el profesor de Ética Profesional llegara a dar su clase.

En la Facultad de Arquitectura se dio una situación similar; el docente del salón F-104 invitó a pasar a su clase, incluso a quienes no eran sus alumnos.

En otras sedes

La observación del eclipse reunió a una cantidad considerable de personas en diversas sedes de la UNAM. Por ejemplo, en la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), campus Juriquilla, Querétaro, se registraron aproximadamente 2,000 asistentes.

Algunos que son aficionados a la astronomía llevaron sus telescopios, los cuales pusieron a disposición de los visitantes; se prestaron lentes para ver el eclipse y se contó con el acompañamiento de investigadores de esa entidad académica, quienes explicaron los pormenores del fenómeno.

En tanto, en la ENES, campus Morelia, Michoacán, cientos de personas se formaron para mirar por alguno de los 13 telescopios que esta casa de estudios puso a disposición del público. También hubo actividades como talleres, transmisión del eclipse solar desde Mazatlán, Sinaloa, y un concierto musical.

Aunque la totalidad del fenómeno astronómico no fue visible en estos sitios y la obscuridad no llegó, nada pudo “eclipsar” el entusiasmo; los miles de asistentes miraron asombrados el paso de la Luna ante el Sol. [g](#)



Foto: Diana Maldonado.

Amplia participación en el evento científico y cultural

Ciudad Universitaria, de nuevo un observatorio científico excepcional

En diferentes sedes de la UNAM se instalaron telescopios y tendedores con lentes especiales para la contemplación segura

DANIEL ROBLES

Con la asistencia de 65,000 personas que se congregaron en el campus central de Ciudad Universitaria, se llevó a cabo una gran fiesta científica y cultural para observar y celebrar uno de los fenómenos astronómicos más espectaculares de los últimos años: el Gran Eclipse Mexicano 2024.

Las actividades organizadas por el Instituto de Astronomía (IA), la Coordinación de Difusión Cultural y la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, así como las facultades de Ingeniería y Ciencias de la UNAM congregaron a miles de integrantes de la comunidad universitaria y familias que se dieron cita en la

explanada de *Las Islas* y en las diferentes sedes de esta casa de estudios.

Con el apoyo de las facultades de Ingeniería y de Ciencias, la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, así como de la Dirección General de Divulgación de las Humanidades, se dispusieron decenas de telescopios de alto alcance y se instalaron tendedores con lentes y micas especiales que se prestaron momentáneamente a los visitantes para que miraran de manera segura este fenómeno.

A la observación del Gran Eclipse Mexicano 2024 se sumaron además otras decenas de miles de personas que siguieron la transmisión especial que se generó desde las diferentes plataformas y medios de

comunicación universitarios encabezados por TV UNAM a través del canal 20.1 de televisión abierta, UNAM Global TV en YouTube, y las diferentes redes sociales de la Universidad Nacional.

Durante la transmisión especial que sumó más de 24 horas continuas en vivo –por el conteo de cada una de las vías por donde se envió la señal–, se tuvo la participación de especialistas del IA de la Universidad Nacional, quienes explicaron al público, minuto a minuto, los detalles de cada una de las etapas del eclipse, con el respaldo de imágenes directas tomadas con los telescopios instalados por la UNAM en Mazatlán, Sinaloa, así como las enviadas desde el Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir, en Baja California.

El evento central inició en punto de las 10 horas con la conferencia magistral *México bajo la sombra de la Luna: Eclipse solar*

2024, que impartieron los investigadores del Instituto de Astronomía, Jesús González y Aldo Armando Rodríguez Puebla, quienes destacaron que los eclipses solares se encuentran entre los eventos astronómicos más atractivos e impactantes, por lo que han dejado huella y han sido inspiración de mitos a lo largo de la historia de la humanidad.

Rodríguez Puebla precisó que estos fenómenos no tienen nada de místico; por el contrario, científicamente están suficientemente estudiados. “Gracias ellos es que hoy podemos entender cómo funciona la gravedad, y cómo son los planetas y visibilizar su composición química –decir si un planeta es rocoso, si tiene agua–, y esto es gracias al concepto eclipsante que llegan a tener sus órbitas alrededor de las estrellas”.

En tanto, Jesús González recordó que en México no volveremos a tener un eclipse total de Sol hasta dentro de 28 años. En 2052 uno que pasará por Puerto Vallarta, en 2071 otro por Cozumel, en 2078 en Aguascalientes y en 2198 uno más en Navojoa. Para Ciudad de México habrá que esperar más de 200 años para ver un eclipse total de Sol, el cual ocurrirá en 2261.

Los investigadores del IA apuntaron que ante la relevancia que ha adquirido el estudio de estos fenómenos naturales se creó un Comité Nacional de Eclipses México, que está conformado por un gran número de instituciones, universidades, agrupaciones astronómicas aficionadas,

planetarios, museos, grupos de divulgación científica y representantes de la iniciativa privada, por mencionar algunos.

Entre las actividades que realizó dicho comité están: capacitaciones de observación segura al personal docente y personas divulgadoras de ciencia, desarrollo de material educativo dirigido a redes sociales y medios impresos, series de conferencias, además de textos especiales para poblaciones vulnerables o con discapacidades y la traducción a 17 lenguas originarias.

El IA también gestionó la distribución de miles de filtros solares gratuitos a lo largo del país. Además se presentaron la banda sinaloense Mochis Bendito; el cantante de jazz, soul y R&B, F-Mack, y la cantautora argentina Daniela Spalla.

Más actividades

De manera paralela a las actividades que se llevaron a cabo en *Las Islas*, en la explanada exterior de Universum, Museo de las Ciencias de la UNAM, se colocaron telescopios con lentes adecuados y se realizaron los talleres *Eclipse de papel* y *Anamorfismo de un eclipse*, así como funciones de su planetario móvil.

Allí también se proyectó la cinta *Eclipses, un juego de luz y sombra*, en el Teatro Dr. Jorge Flores Valdés, en la cual se narra cómo ocurren esos fenómenos naturales desde el punto de vista astronómico, su historia, mitología, ciencia, arte y su futuro.

Asimismo, en Ensenada, Baja California, el IA junto con el Caracol Museo de

Ciencias, el Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir y la Universidad Xochicalco realizaron diversas acciones con telescopios y métodos de proyección.

En tanto, en la planta baja del Instituto de Geofísica y en el Museo de Geofísica se efectuaron algunos talleres y charlas, y se instalaron pantallas para observar el eclipse.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Juriquilla organizó el encuentro *ENESCLIPSE* y abrió sus puertas al público en general, a fin de que participara en talleres de observación y en las charlas *Gases vemos, planetas no sabemos* y *La geografía del eclipse*, entre otras.

En el Museo de la Luz Mérida, en la Zona de experimentación, se impartieron los talleres *Proyectando eclipses* y *Eclipse solar en tus manos*.

Un equipo de investigadores de los institutos de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Morelos, ofreció charlas y talleres en los municipios de Jojutla, Tepoztlán, Chalcatzingo y Zacualpan de Amilpas.

De igual forma, en Michoacán, expertos de la ENES Morelia, de los institutos de Geofísica y el de Radioastronomía y Astrofísica, así como del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental y de la Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales orientaron a la población en la explanada del Centro Cultural Morelia de la Universidad Nacional, sobre las mejores formas de observar el eclipse de manera segura. *g*



Un eclipse donde se escuchaba al Sol...

Gracias al dispositivo Miimdam, diseñado en el Instituto de Astronomía, esa experiencia fue posible para personas que viven con una diversidad visual

ALEJANDRA DEL CASTILLO

Leonor llegó temprano a *Las Islas* de Ciudad Universitaria para presenciar el eclipse. Tiene 7 años y fue vestida con un traje espacial. Hizo calor, pero ella mantuvo su personaje; llevó el logo de la NASA en el pecho, unos guantes plateados y una especie de casco de tela. El lunes fue una fiesta para ella. Acudió con sus papás y su hermana.

Sueña con trabajar en la NASA y ve colores en las estrellas. No ha tenido mucha experiencia mirando por telescopios, pero la Sociedad Astronómica de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, Safir, distribuyó siete telescopios para que las personas pudieran ver el cielo con seguridad y asomarse al eclipse.

La pequeña miró por el telescopio y parecía que quería seguir observando, aunque la fila para tomarse un instante para ver el cielo era larga. Sonrió y habló de su sorpresa consigo misma, mientras miraba descubrió algo que estaba pasando en tiempo real.

Leonor habló con Evelyn Munive, de Safir. Los estudiantes de la sociedad de Ingeniería no trajeron únicamente telescopios, tenían consigo el dispositivo Miimdam, una pequeña cajita a través de la cual, las personas que viven con una diversidad visual pudieron escuchar el eclipse.

Miimdam significa “luz que se escucha” en tepehuano y Evelyn explicó: “Es un dispositivo intrasensorial diseñado para convertir la luz del Sol en sonido que se pueda oír, dirigido a las personas que tienen una discapacidad visual y así lograr que este evento fuera mucho más incluyente”.

Demostración

El Miimdam fue creado en el Instituto de Astronomía (IA) de la UNAM. Se puede conectar a unos audífonos para tener una experiencia más personal o a una bocina.



Foto: Erik Hubbard.

Evelyn lo encendió para hacer una demostración. El Sol se escuchó agudo, pero cuando Leonor pasó su mano sobre el dispositivo con su guante de astronauta, hizo sombra y la obscuridad sonó diferente, su sonido fue grave.

Las personas presentes miraron con expectativa, tomaron videos y fotos. Si bien, el eclipse se pudo ver con lentes especiales, ninguno de los asistentes pensó en que podría escuchar al Sol y a la Luna cuando estuvieran juntos.

Leonor expresó que fue un “honor poder estar aquí”, sabía perfectamente que el próximo eclipse será en 2052 y tendrá que esperar todo ese tiempo. Cuando eso suceda, tendrá 36 años y tal vez sea astronauta, como ahora lo sueña.

Verlo con la imaginación

Entre las 65,000 personas que se congregaron en Ciudad Universitaria, se abrió paso José Carlos, tiene 35 años y lo acompañó Margarita, su madre. José Carlos es parte de la diversidad visual y su condición no le permitió mirar el eclipse; sin embargo, en la UNAM lo pudo escuchar.

José Carlos vio el eclipse con la imaginación y pensó que el Miimdam era un casco con unos audífonos. Evelyn puso el dispositivo en las manos de José Carlos y le explicó su funcionamiento. El chico lo entendió casi de manera intuitiva y

puso atención al sonido del Sol y posó su mano sobre el aparato para escuchar la ausencia del mismo. José Carlos estuvo muy emocionado y prometió volver a la UNAM cuando haya otro fenómeno tan interesante como el eclipse del pasado 8 de abril.

En silla de ruedas

Alfonso estuvo bajo la sombra de una jacaranda. Llegó a *Las Islas* en silla de ruedas. Lo trajo su hija Kat, porque quería compartir con él el momento del eclipse. Alfonso recordó el eclipse de 1991, cuando su hija todavía no había nacido. Hoy tiene 60 años.

Estaba en una oficina en Taxqueña haciendo presupuestos cuando vio la transmisión desde el Bosque de Chapultepec: “Las flores se empezaron a cerrar, los pájaros comenzaron a acurrucarse para dormir, los animales empezaron a esconderse como si fuera de noche; la temperatura comenzó a descender y se puso obscuro”.

Kat estuvo muy emocionada por compartir con su papá y ver lo que él vio hace 33 años. Dice que él le inculcó la curiosidad para ver cosas desconocidas y maravillosas como las estrellas y la Luna. Pensó que haberlo traído a la UNAM a ver el eclipse fue una forma de devolverle algo de todo lo maravilloso que le ha mostrado.

La familia trajo una cámara prestada con la modificación de un filtro que desarrolló uno de sus amigos para poder capturar el gran momento del eclipse, querían compartir esas imágenes con aquellos que no estuvieron presentes el lunes con ellos.

En medio de *Las Islas* de CU hubo unos tenderos con lentes para ver el eclipse. Por unos segundos, más de 50 personas pasaron al área de los filtros para verlo y si así lo deseaban, volverse a formar.

No todos trajeron lentes para mirar hacia el cielo y algunos de los instrumentos que llevaron no eran los indicados para exponer sus ojos al eclipse.

Los miembros de Safir hicieron una demostración para enseñarle a la gente que los lentes que llevaron no poseían un filtro seguro. Pero hay muchas formas de mirar el eclipse y repartieron unos cartones, por medio de los cuales la proyección de dicho fenómeno pudo verse en una superficie plana en el piso. *g*

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Juan O' Gorman anticipó este día en los vértices superiores de uno de los muros de la Biblioteca Central: Sol, Luna-Sol. La pigmentación facial del astro experimentó un lunar. En Ciudad Universitaria (CU), los escrutadores espontáneos la describieron empíricamente como una “galleta mordida”.

Tláloc y Ehécatl dieron tregua, el celeste estuvo bordado de nubes y el Sol logró el abandono momentáneo de las “nucas agachadas”, del eterno romance visual con el *display* de los celulares: por ahora todos voltean al techo del mundo.

Quienes emergían de los túneles de la estación del Metro Universidad miraban de reojo, con timidez, conscientes de la ausencia de protección contra el astro rubio y hasta donde la campimetría (medición del campo visual) del nervio óptico lo permitía.

Escenofonías

Las agudas notas del swinging chime (instrumento de tubos resonantes) marcaban sutil el paso de Alejandra Chantres sobre el Espacio Escultórico rumbo a la zona cultural de Ciudad Universitaria. La musicoterapeuta arribó a uno de los símbolos de arte abstracto y geométrico universitario minutos antes del mediodía. “Este instrumento tiene una alta frecuencia, penetra las células y hace que todos tus chacras se armonicen y giren en la misma dirección, en igual sentido, a la misma velocidad, lo cual genera un equilibrio en todo tu campo electromagnético”.

Con el eclipse en tránsito, Chantres miraba al centro de la obra que cumplirá en unos días 45 años. “Mi relación con la Universidad viene de todas nuestras generaciones que han estudiado y estudian aquí y que son parte de México, ¡creo que todos somos la UNAM!”.

En una de las orillas, recargado en uno de los gigantescos “dientes” del espacio, la escenofonía era evocación: la música grabada del percusionista Jorge Reyes lo traía de vuelta con “su ánima sola”, como él mismo decía, a través del teléfono celular de Ricardo Martínez, otrora estudiante del Colegio de Ciencias y Humanidades Sur, licenciado en Derecho, que en aquel 1991 como bachiller también estuvo aquí.



Foto: Diana Maldonado.

“¡Quedamos eclipsados!”

“Los rayos solares están siendo cubiertos, y estoy escuchando a Jorge Reyes porque es cultura prehispánica, y el sonido de viento es de nuestros ancestros”, compartió.

Quizá porque como lo ha planteado Jesús Galindo Trejo, especialista en arqueoastronomía del México prehispánico de la UNAM, el 21 de abril de 1325, entre las 11 y las 11:06 horas, el año de la fundación de México-Tenochtitlan, la Luna cubrió al Sol, y ese eclipse total solar pudo haber sido la señal para decir “aquí nos quedamos”.

Escrutadores

Esta desteñida y corta sombra se había anticipado, no ocurría con tanta expectativa desde 11,960 días atrás, cuando José Sarukhán Kermez encabezaba la Universidad, en ese entonces la tercera ocasión del eclipse total de Sol en CU —el primero ocurrió el 7 de marzo de 1970, aún bajo el rectorado de Javier Barros Sierra—, aquí con semejanza y reminiscencia de ciudades prehispánicas, producto de la erupción del Xitle (“ombliguito”, en náhuatl).


Cruzó el día su meridiano, la gran concentración está en *Las Islas*, el Sol se halla a espaldas de la Torre de Rectoría, al pie del Auditorio Alfonso Caso. El Sol es parcialmente enfriado, hay una ligera luz negra y lo pétreo en tierra toma un ma-

tiz violeta, al tiempo que varios asistentes bostezan, prueba de la estimulación ligerísima de la melatonina. Un aire fresco anuncia la ínfima derrota solar, la temperatura delata mínimamente el fenómeno.

La escenofonía la complementó el sonido de aliento ancestral de un caracol: el Sol ha sido matizado, la metáfora parece acudir en la luz. Mientras en Estados Unidos oscurece, en México sólo se nubla.

Un *goya* para quienes se atreven a mirar hacia arriba: más allá del Sol, como aquel envalentonado universitario que le pidió a su novia emular a la Luna y el Sol con un matrimonio terrenal.

Ya en el epílogo, estudiantes que permanecieron dentro de las aulas salieron a mirar, como Saúl Hernández y Emilio Rangel del cuarto semestre de Odontología. “Estábamos en práctica de radiología, —dijo el primero—, el punto cumbre no lo pudimos observar, pero haciendo alegoría al eclipse fue como pasar del esmalte a la dentina, de claro a oscuro”, sonrió.

Emilio Rangel, finalizó: “pensé que sí nos iba a tocar oscuridad total, hubiera estado muy bien, pero aunque no haya ocurrido así, fue un evento mágico; no es algo que tengas la oportunidad de vivir siempre, sólo de una a dos o tres veces en la vida”. 



“No mires directamente el Sol, ¿de acuerdo?”

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

1 0:47 a. m. Faltan ocho minutos para que comience el eclipse parcial de Sol en Ciudad de México y, en el salón 102 de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, en Ciudad Universitaria, una profesora, sentada sobre el escritorio en posición de flor de loto, imparte clases a siete alumnos que no le quitan la vista desde su respectivo pupitre.

Uno pensaría que este caso es único, pero no: en los salones 104 y 112, así como en los marcados con el 204 y el 205 —estos últimos llenos hasta el tope— tampoco se han interrumpido las clases, todavía...

Entretanto, por los pasillos y escaleras que desembocan en el “aeropuerto” transitan cada vez más jóvenes que buscan la salida. Les urge estar a la intemperie para presenciar, en vivo, el fenómeno astronómico más importante del año. En cambio, otros —los menos— deciden permanecer frente a los balcones que dan a *Las Islas*, desde donde también podrán verlo en todo su esplendor.

Afuera, la escalera que lleva al andador que conecta las facultades de Filosofía y Letras y la de Derecho luce atestada de gente que se dirige a *Las Islas*, donde miles de personas de todas las edades ya esperan —muchas de ellas resguardadas bajo sombrillas o pequeñas casas de campaña— el inicio del eclipse.

Durante este lento trayecto, un padre le dice a su hijo pequeño: “No mires directamente el Sol, ¿de acuerdo?”

Proteger los ojos

10:55 a. m. El Sol empieza a ser devorado por la Luna. Por todos lados se ve a al-

Miles de alumnos salieron de sus salones en Ciudad Universitaria para contemplar, en vivo, el fenómeno astronómico más importante del año

guien usar lentes especiales o filtro de soldador del número 14 para admirar, sólo durante unos cuantos segundos, este extraordinario fenómeno natural.

En la Facultad de Derecho, las clases continúan en las aulas Lic. José de Jesús López Monroy, Dr. Raúl Ortiz Urquidi y Dr. Jorge Sánchez Cordero, así como el Auditorio Dr. Antonio Martínez Báez; si bien es cierto que el número de alumnos que ocupa un pupitre en cada una de ellas va desde uno hasta no más de 15.

Y en el Jardín de los Eméritos, bajo los árboles, varios grupos de estudiantes toman café, comen un sándwich o ven el eclipse en su celular.

Justo frente al Auditorio Alfonso Caso, en cuyo frontispicio está el mural *La conquista de la energía*, de José Chávez Morado, hay, sobre las baldosas del suelo, un charco de agua y, asomados a él, dos adultos mayores (hombre y mujer).

—¡No miren el eclipse reflejado en el agua! ¡Puede afectarles la vista! —les advierte un hombre maduro que se les ha acercado.

—¿Quién lo dice? —pregunta la mujer, un tanto incrédula.

—Lo dicen los científicos de la UNAM —responde aquél.

—¡Ah!

En estampida

11:42 a. m. En la explanada de la Facultad de Medicina se levanta una carpa frente a la cual se han formado dos filas muy largas de niños, jóvenes, adultos y ancianos que esperan a que les presten unos lentes especiales o, bien, una caja oscura, para ver el beso del Sol y la Luna.

Los pasillos de la Facultad de Medicina se encuentran vacíos. De pronto, la puerta de un salón se abre y unos 15 estudiantes salen en estampida y bajan por una de las rampas del edificio principal. Se les nota ansiosos, apurados. Entonces, uno de ellos comenta: “¡Ya faltan pocos minutos!”

Punto culminante

12:14 p. m. La luna cubre el 79 % de la superficie del astro rey, con lo cual el eclipse parcial de Sol en Ciudad de México llega a su punto culminante. Ahora se hace más evidente el hecho de que la intensidad de la luz solar ha disminuido un poco —sólo un poco—, como cuando uno entra en una habitación y hace girar una perilla para bajar un poco —sólo un poco— la intensidad del foco que la ilumina.

En la azotea del edificio principal de la Facultad de Medicina y en la del edificio B de la Facultad de Química, decenas de estudiantes con los ojos cubiertos con unos lentes especiales o un filtro de soldador del número 14 miran extasiados el eclipse...

Enfundados en sus batas blancas, alrededor de 250 estudiantes de la Facultad de Química han invadido el patio del edificio A. Tampoco han querido perderse este gran acontecimiento astronómico. Una mujer ya mayor se aproxima a un grupo de ellos y les dice que si pueden prestarle un momento los lentes que están usando para observarlo.

—¡Claro! —responde uno de aquellos jóvenes, y se los alarga.

La mujer se los pone y alza la vista al cielo. Al cabo de unos segundos se los quita y se los regresa al joven.

—¡Es maravilloso! —exclama, y luego agrega—: Creo que el próximo eclipse total de Sol que se podrá contemplar en México ocurrirá dentro de 28 años. Ustedes sí lo verán, pero yo ya no.

Regreso a la normalidad

13:36 p. m. El eclipse parcial de Sol en la capital del país finaliza. El gentío que abarrota *Las Islas* comienza a moverse en distintas direcciones. Paulatinamente todo vuelve a la normalidad, que se manifiesta en las palabras que un estudiante les dirige a unos amigos: “Me voy. Nos van a pasar lista otra vez...” *g*



F&S Ixtacala



Campus de la UNAM en San Miguel de Allende



Facultad de Enfermería y Obstetricia



Instituto de Investigaciones Antropológicas



Escuela Nacional de Ciencias Forenses

El eclipse MÁS ALLÁ DE LAS ISLAS



UNAM Morelia



Campus Juriquilla

Dirección General de Cooperación e Internacionalización



Campus Juriquilla



ENCS León



Instituto de Ciencias Físicas



Unidad de Vinculación, UNAM Morelia



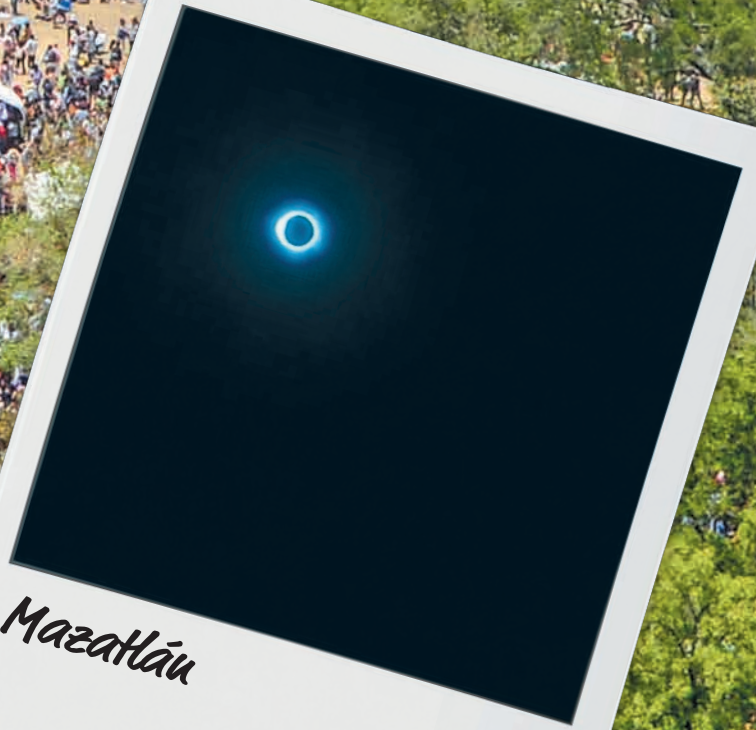
Escuela Nacional de Trabajo Social



*CdMx,
Ciudad Universitaria*

Foto: Victor Hugo Sánchez.





Mazatlán

Foto: Diego Alejandro Vasquez Torres
y Geovanni Rangel Cortés (IRYA).

Comecso, noveno congreso nacional

Las ciencias sociales están llamadas a dibujar hojas de ruta



Fotos: Benjamín Chaires.

Estas áreas del conocimiento son fundamentales para aportar soluciones a los retos más importantes

MIRTHA HERNÁNDEZ

México atraviesa un momento decisivo: un año electoral en el que se definirá no sólo su futuro inmediato, sino también la solidez de sus instituciones democráticas y el compromiso cívico de su sociedad. En ese sentido, las ciencias sociales están llamadas a dibujar hojas de ruta y aportar soluciones, afirmó el rector Leonardo Lomelí Vanegas.

Al inaugurar el IX Congreso Nacional de Ciencias Sociales, del Consejo Mexicano de las Ciencias Sociales (Comecso), señaló que a pesar de la esperanza depositada en el proceso democrático deben reconocerse los serios retos que enfrenta el país en materia de desigualdad, acceso a la información, seguridad y la integridad de su vida política.

No obstante, dijo, la democracia continúa su avance, sostenida por la participación de la sociedad y la

colaboración entre distintos sectores, incluido el académico.

“Hoy más que nunca es preciso que las ciencias sociales construyan puentes entre diversas áreas de estudio, trasciendan las barreras del conocimiento establecido y promuevan una comprensión integral de la problemática de nuestra nación, acompañada de una mayor apropiación social de los saberes científicos”, indicó.

Acompañado por el integrante de la Junta de Gobierno de la UNAM y secretario ejecutivo del Comecso, Jorge Cadena Roa; y del rector de la Universidad Veracruzana (UV), Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Lomelí Vanegas celebró el extenso programa de actividades del Congreso, el cual abarca 21 ejes temáticos, como: importancia del voto informado; análisis crítico de las propuestas políticas; valores democráticos; y principios de legalidad, imparcialidad y transparencia que deben guiar a todo sistema electoral.

En el Auditorio Pablo González Casanova, del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), resaltó que también las instituciones de educación superior públicas y autónomas tienen la misión de formar a ciudadanas y ciudadanos infor-

mados, críticos y participativos, y de reconocer en la diversidad de pensamiento una fortaleza.

“Los invito a seguir promoviendo un entorno en el que todas las voces sean escuchadas y respetadas, pues es la única forma en que somos capaces de imaginar y diseñar un mundo más justo, equitativo y más sostenible.”

En tanto, Cadena Roa comentó que el Congreso muestra las capacidades científicas con que cuenta México para comprender los procesos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales y proponer formas de intervención basadas en evidencias, y reiterar que las ciencias sociales aportan elementos para discutir temas fundamentales de la agenda nacional.

“En estas actividades no nos mueve una lógica de poder. La ciencia, me parece, debe permanecer ajena a las contiendas políticas. Queremos, eso sí, un mejor país y contribuir a ello desde las ciencias sociales”, reiteró.

De igual forma, explicó que ante las elecciones federales que se tienen programadas en la nación, el Comité Científico del Congreso definió que su encuentro bienal se enfocara en “las ciencias sociales y los retos para la democracia mexicana”.



Se tienen programadas dos conferencias, ocho mesas magistrales con los temas: desigualdad y pobreza; los retos y oportunidades de la economía mexicana; la crisis del agua; inseguridad y violencia; desplazamiento forzado interno; inteligencia artificial y la docencia, la investigación y la difusión; así como la resiliencia de la democracia ante embates autoritarios. Dichos temas se abordarán en 216 mesas con la participación de 1,035 ponentes. Asimismo se realiza la novena Feria del Libro del IIS que este año tiene como invitada especial a la Universidad Veracruzana.

El rector Aguilar Sánchez también consideró que en tiempos de definiciones y reconfiguraciones sociopolíticas, que plantean posicionamientos y compromisos de parte de la comunidad científica nacional, es fundamental pensar las ciencias sociales y el papel que desempeñan ante los retos de la democracia en México.

Esta reflexión, agregó, debe ser un ejercicio compartido en la academia y tener repercusión en la sociedad mexicana y sus expectativas.

Previamente, el coordinador de Humanidades de la UNAM, Miguel Armando López Leyva, mencionó la importancia del tema del encuentro académico ante la nueva ola de autocratización que se vive no sólo en la región, sino también en el mundo.

Estamos, apuntó, en una coyuntura crítica en la que se han puesto en duda los cimientos institucionales y conceptuales de la democracia por quienes singularmente se han visto beneficiados por ella. “Los agentes del cambio –si se les puede llamar así– no son militares o grupos armados en rebeldía, sino líderes civiles, con altas tasas de popularidad que aprovechan las reglas de competencias que negociaron para acceder al poder y transgredir las reglas”.

En la inauguración del Congreso participaron también: Yvon Angulo Reyes, directora interina del IIS; Mauricio Sánchez Menchero, director del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades; y María Luisa Martínez Sánchez, investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, e integrante del Comité Directivo de Comeco, entre otros. g



Foto: Francisco Parra.

● Cristina Puga, Antonio Lazcano y Gina Zabludovsky.

La ciencia tiene valor por sí misma y no por alguna causa política

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

La ciencia tiene un valor por sí misma y no por su relación con alguna causa, pero tampoco se pueden justificar los puestos políticos en función de la ciencia, como lo haría un gobierno de corte positivista, por ejemplo en el Porfiriato, o la llamada tecnocracia, aseguró Gina Zabludovsky Kuper, académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS).

La exintegrante de la Junta de Gobierno de esta Universidad, e investigadora nacional emérita del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, indicó: “Esto no significa que haya una separación radical entre ciencia y valores, y específicamente dentro de las ciencias sociales tampoco quiere decir que no debe ser una aliada con las políticas públicas”.

Al intervenir en la mesa *La ciencia bajo sospecha: nuevas exigencias al quehacer científico*, del IX Congreso Nacional de Ciencias Sociales, Zabludovsky Kuper enfatizó: “Esperemos que las próximas políticas y políticos al frente del país dejen atrás esta irracional sospecha que tanto nos ha dañado; se den cuenta que en la población hay un viraje hacia la confianza en la ciencia, que se muestra ante las crisis que estamos viviendo y consideren este criterio para dotar con más recursos a la educación y a dicha área con respeto a la autonomía de sus instituciones, asociaciones y a las propias formas de organizarse”.

Judit Bokser Misses-Liwerant, también de la FCPyS, consideró que la ciencia enfrenta una creciente desconfianza, sospecha y escepticismo. “¿De dónde viene esto?, está motivado por factores macroeconómicos y políticos, además de una ciudadanía decepcionada por falta de respuestas”.

Agregó que en el ámbito global son producto de derivas autoritarias que ofrecen narrativas negacionistas, conspirativas, por lo que hay que “dar una batalla intelectual seria a quien cuestione la ciencia”.

En el Auditorio Mtro. Ricardo Torres Gaitán, del Instituto de Investigaciones Económicas, Antonio Lazcano Araujo, profesor emérito de la Facultad de Ciencias, aseguró que en la escena internacional la ciencia padece una imposición de “modas” por parte de polos de poder académico que operan como modelos gerenciales del trabajo científico.

“Esto lo comprueba cómo a nivel mundial ha habido una reducción de presupuestos a la investigación, y de manera específica a las ciencias sociales y a las humanidades.”

Finalmente, Oscar Contreras Montellano, investigador de El Colegio de la Frontera Norte, señaló que a lo largo del tiempo, las ciencias sociales han estado bajo la constante duda de su científicidad.

“Las ciencias sociales tienen herramientas para enfrentar este cuestionamiento (el escepticismo), pero también están bajo sospecha porque estas mismas podrían estar contribuyendo al mencionado factor.” g

Estamos ante un escenario de fatiga de este régimen

Hay democracias renqueantes...

DANIEL FRANCISCO/CARLOS OCHOA

La gente valora menos la democracia que hace 10 años, desconfía de las instituciones políticas, los presidentes, congresos, partidos, de cualquier instancia de poder, señala Manuel Alcántara, catedrático de la Universidad de Salamanca.

Hay una crisis en la representación política, acota en entrevista, “que afecta a los partidos políticos en tres dimensiones: han perdido su identidad –y como consecuencia de eso la gente no se identifica con ellos–, han sido capturados por individuos y se han fragmentado.

El autor de *El oficio de político* considera que en las actuales democracias se mantiene la variable electoral: “Se sigue eligiendo a las autoridades políticas a través de procesos electorales razonablemente competitivos, justos, libres e igualitarios; pero otros procesos democráticos están más renqueantes, por ejemplo, lo relacionado con el Estado de derecho, políticas públicas que satisfagan las necesidades de la población. Eso ha quedado rezagado”.

“¿Esto es un preludeo o es un paso previo a una catástrofe mayor?”, se cuestiona el académico. “No lo sé, pero puede ser. Por eso estamos en este escenario de fatiga. Y hablo del cansancio como del corredor que en un determinado ejercicio se siente fatigado y tiene que parar. Y no sabemos si esto significa que se va a derrumbar totalmente o si lo que necesita es sólo un poquito de aire para retomar la carrera.”

Diversas identidades

La política se da en el seno de cada sociedad, y ésta tiene determinadas características, explica. “Antiguamente decíamos: es una sociedad agraria o patriarcal o con cierto nivel de industrialización. Y hoy es virtual, en la que las tecnologías de la información han tenido un crecimiento exponencial, tanto en términos de tiempo, como del espacio”.

Y esto ha cambiado al mundo de manera radical, pondera. “El sociólogo Zygmunt Bauman inventó hace 20 años el término de sociedades líquidas para hablar de las que se habían ido articulando como consecuencia de lo que se conoce como la sociedad de consumo”.

Estas sociedades líquidas hoy se han licuado todavía más, gracias a lo virtual,



Foto: Diana Maldonado

“La discusión en la plaza pública está ausente, no sólo frente a cualquier convocatoria electoral, sino también a la hora de buscar solución a los problemas que confrontan las sociedades”

Manuel Alcántara | Catedrático de la Universidad de Salamanca

reflexiona. “Son sociedades en las que lo colectivo cuesta trabajo ponerlo en marcha, el individualismo se ha potenciado, la manipulación de sentimientos se da a través de las falsas verdades –fake news– y del manejo de las comunidades virtuales mediante la inteligencia artificial”.

La sociedad no tiene más datos, hay mucho ruido, aclara. “La información es la que se puede procesar, como un profesional de ésta, a través de tamizar mis opiniones, las de otros, pensarla y ponerla negro sobre blanco. Eso es información”.

Considera que las identidades también se han disuelto. “Hoy decir qué es de izquierda o de derecha es algo muy confuso. Hay una fragmentación del demos, de la gente que lleva muchas camisetas puestas, diversas identidades superpuestas”.

Lo colectivo está ahora mismo en retroceso. “Es mucho más fácil vender a un individuo que una idea. Esta última finalmente es compleja y un individuo supone una cara y una sonrisa. Esto ya lo sabíamos antes con la publicidad. Ahora, con los mecanismos de manipulación de las emociones, es más fácil vender ese producto”.

Manuel Alcántara cree que no se debe satanizar lo digital, porque se puede utilizar para causas justas. Hay que “abrir espacios con el objetivo de que estas nuevas tecnologías no estén monopolizadas por unos pocos. Debemos construir discursos y escenarios alternativos de manejo de la información, a través de una inteligencia artificial que pueda ser creativa, y que no sirva únicamente a los intereses de estas empresas”.

INCLINACIÓN AL AUTORITARISMO

El Informe Latinobarómetro 2023: La recesión democrática de América Latina consideró en su estudio el cuestionamiento sobre si “importaría que un gobierno no democrático llegara al poder si resuelve los problemas”.

Este planteamiento aborda el tema del poder que un ciudadano entrega a través del voto a un gobierno que pasa por encima de las leyes, aunque no es militar, señala el informe. “Una actitud claramente populista-autoritaria”.

En los últimos 20 años, entre 2002 y 2023, este indicador aumentó en la región del 44 % al 54 %, con un ritmo pausado pero consistente, que consolidó esta opinión como mayoritaria en varios países, precisa el Informe Latinobarómetro 2023.

También destaca que hay una recesión democrática “que se expresa en el bajo apoyo que tiene la democracia, el aumento de la indiferencia al tipo de régimen, la preferencia y actitudes a favor del autoritarismo, el desplome del desempeño de los gobiernos y de la imagen de los partidos políticos”.

En su medición más reciente destaca que sólo el 48 % apoya la democracia en Latinoamérica, “lo que significa una disminución de 15 puntos porcentuales desde el 63 % de 2010” (<https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>).

Populismo

Respecto al populismo, Alcántara dice: “Como régimen político tenemos experiencias populistas desde hace mucho tiempo. Sin ir más lejos, en América Latina el peronismo era populista, o el régimen brasileño con Getúlio Vargas”.

Hoy se llama populismo a cualquier cosa que tenga que ver con una especie de reto al *status quo* y al manejo de una suerte de discurso demagógico. “Este populismo se ha visto animado por las campañas emocionales que vienen desarrollándose a través de las redes sociales. Es mucho más fácil emocionar a la gente con pequeñas frases, que aluden a comportamientos de tipo emocional”, acota.

Alcántara dictó la conferencia magistral *La democracia fatigada en el marco de sociedades virtuales cansadas* en el marco del IX Congreso Nacional de Ciencias Sociales. Y destacó: “La discusión en la plaza pública está ausente, no sólo lo está frente a cualquier convocatoria electoral, con la consiguiente banalización de las ofertas proclamadas, sino también a la hora de buscar solución a los problemas que confrontan las sociedades”. g



Foto: Francisco Parra.

- Lorena Umaña, Juan Salgado, Miguel Armando López y Julie-Anne Boudreau.

Existe el riesgo de usarla con fines políticos

La ciencia no debe ajustarse a ninguna ideología

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

En el momento en que la ciencia se somete a una camisa de fuerza ideológica, deja de serlo, pero también sucede lo mismo cuando una casa de estudios se ajusta a la ideología, pues pierde su pluralidad, característica *sine qua non* que debe haber en el espíritu de reflexión universitaria, consideraron los científicos sociales que participaron en el IX Congreso Nacional de Ciencias Sociales. *Las ciencias sociales y los retos para la democracia mexicana*.

En la mesa *Las ciencias sociales, elecciones y desafíos sociales: El rol de la investigación y la enseñanza*, el coordinador de Humanidades de la UNAM, Miguel Armando López Leyva, indicó que puede haber usos políticos de la ciencia, “de hecho los ha habido en México y en otros países, pero en el momento en que ésta se pliega a la ideología no es ciencia”.

Consideró que están en marcha diversos procesos de erosión democrática, “a los que también podemos llamar regresión, deslizamiento inverso o declive democrático, según la perspectiva que cada quien use y que se aprecia en los informes más relevantes en la materia”.

En el encuentro organizado por el Consejo Mexicano de Ciencias Sociales y el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, señaló: “Se nos olvidó que la democracia podría tener riesgos, como ha ocurrido en estos procesos, aunque no son factores externos, ni siquiera actores externos propiamente al ámbito de la política, sino que están incluidos dentro del proceso de la propia política institucional”.

Por su parte, Julie-Anne Boudreau, investigadora del Instituto de Geografía

de la UNAM y coordinadora del grupo de investigación Tryspaces, reconoció que las ciencias sociales son sumamente importantes para fomentar la participación de las juventudes en el proceso político; pero por supuesto con algunas condiciones, entre ellas, empezar a enseñar fuera del aula universitaria, en laboratorios callejeros o vivos. Esa idea de que estudiantes, docentes y juventudes que no asisten a las universidades pueden estar en contacto constante y sostenido a través del tiempo.

En el Auditorio Ricardo Torres Gaitán del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, apuntó que de esa manera se aprende a negociar y crear propuestas de transformación social, a romper las barreras entre la universidad y la calle, pensar en la incidencia social de manera distinta explorando otros tipos de evidencias que no son cifras o estadísticas de impacto, sino los indicadores más vivenciales y experienciales de practicar la democracia.

Al final, Juan Salgado Ibarra, investigador Senior de Reforma Policial en World Justice Project, señaló que las ciencias sociales tienen la ventaja de ser transdisciplinarias, es decir, el poder reunir a académicos y académicas de distintas disciplinas, complementar los conocimientos, el análisis con diferentes perspectivas e ir generando esta evidencia para crear políticas públicas y evaluarlas.

También se establecen vínculos en lo que hoy se conoce como el ámbito “pracadémico”, es decir, entre lo práctico y lo académico. “Esto nos lleva a un análisis menos maniqueo, más matizado de los problemas sociales, que es precisamente lo que necesitamos”. g



Mesa de análisis en la Facultad de Psicología

Reflexionan sobre valores, creencias y responsabilidades

De acuerdo con algunos estudios, las personas que sienten una fuerte conexión con la naturaleza tienden a un mejor bienestar emocional y social: Concepción Morán

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Para visibilizar el trabajo actual y futuro de la psicología, así como su relación con la ética desde distintas perspectivas, los especialistas en el área Concepción Morán Martínez, Ligia Colmenares Vázquez y Alejandro Carrillo Uribe, de la Facultad de Psicología (FP), así como Mirna Elizabeth Quezada y Ana María Rosado Castillo, de las facultades de Estudios Superiores (FES) Iztacala y Zaragoza, respectivamente, reflexionaron en torno a los valores, creencias y responsabilidades presentes y futuras de los profesionales de esta disciplina.

Los especialistas universitarios coincidieron en señalar que la psicología

reclama una ética preocupada no sólo por los saberes, sino también por los haceres, sentires y pensares que construyen y reconstruyen un sentido de comunidad y responsabilidad social global.

En la mesa de análisis *Psicología y ética: una reflexión sobre valores, creencias y responsabilidades presentes y futuras*, organizada por la FP, Concepción Morán dijo que, de acuerdo con algunos estudios en psicología, se encontró que las personas que sienten una fuerte conexión con la naturaleza tienden a un mejor bienestar emocional, psicológico y social.

Asimismo, agregó que la psicología puede contribuir al entendimiento y a la solución de problemas relacionados con

el medio ambiente y la ética ambiental, y esto puede impactar en el bienestar de los animales y en la salud mental de los seres humanos.

Para Ligia Colmenares los docentes no pueden educar sin reconocer al otro o a la otra en su plenitud alterna. “Educar es cuidar de nosotros y de los otros para renovar de forma estructural y continua nuestras concepciones y prácticas personales y colectivas. Es una visión que trasciende la idea de que venimos a la escuela a que nos transmitan conocimiento, es decir, estamos haciendo una transformación en colectivo de lo que sabemos y de lo que hacemos en todo momento”.

Añadió que, si en realidad se desea un mundo donde sea posible vivir, se requieren profesionales responsables y una disciplina sensible y capaz de autocriticarse y crecer a partir de ello.

A su vez, Alejandro Carrillo señaló que la educación representa un componente esencial en la formación ética de las y los futuros profesionales de la psicología; por tanto, es importante vislumbrar la mirada ética en la misión, tareas y evaluación de las instituciones de educación superior.

Asimismo, expuso que la evaluación ética debe ser una práctica justa, que tome en cuenta diversos factores para garantizar la utilidad, valor y alcances del aprendizaje. Entre docentes y estudiantes, ésta no actúa en una sola vía o dirección.

Mirna Elizabeth Quezada resaltó que la ética en la investigación respalda lo que como profesionales de la psicología realizan en el campo laboral y les permite presentarse como tal ante la sociedad.

Además, prosiguió, la ética en la investigación en psicología es importante, porque nos interesa el bienestar del ser humano y resolver problemáticas de índole social, en cierto punto geográfico y momento. “También tendríamos que considerar por qué es importante la investigación en psicología, y por qué la ética en este proceso respalda lo que, como profesionales, hacemos afuera”.

Por último, Ana María Rosado comentó que hoy existen cosas que están cambiando, mientras los docentes “seguimos usando teorías, métodos, procedimientos y propuestas que corresponden a realidades mucho más tranquilas, estables y ordenadas. Tener un código de ética en la práctica psicológica es bueno, aunque no resuelve todo; se requiere incorporar los derechos humanos y su significado”.

Hoy “nos movemos en esta transdisciplina en la que de un lado tenemos derechos humanos, del otro la bioética y la psicología tocando fronteras con la sociología, economía y la política”. *J*

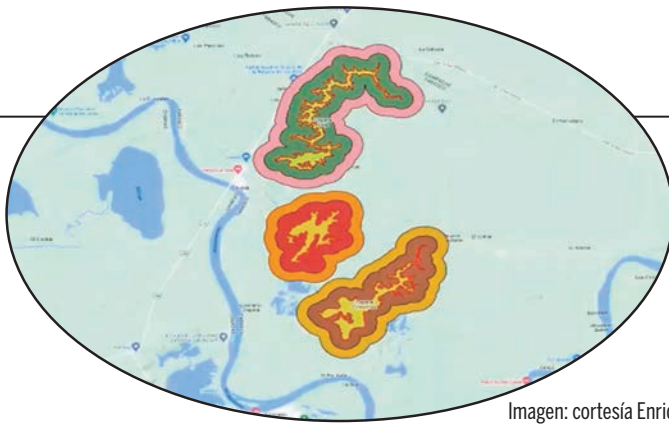


Imagen: cortesía Enrique Cantoral.

Se ubica en Tabasco

Realizan taller sobre el socioecosistema lagunar Chaschoc-Sejá

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Un equipo multidisciplinario que reúne a diversas instancias de la Universidad Nacional realizará el proyecto “Efectos históricos y recientes de los procesos atmosféricos ambientales y sociales, y algunos escenarios futuros en un socioecosistema lagunar tropical en el sureste de México”.

Para ello, se llevó a cabo el primer Taller de integración interdisciplinaria para el estudio del socioecosistema lagunar Chaschoc-Sejá, que reunió a científicos de los institutos de Geofísica (IGf) y Biología (IB), así como de la Facultad de Ciencias (FC) y del Centro de Investigación sobre el Cambio Global (CICG).

En la reunión, José Luis Macías Vázquez, director del IGf, refirió que en la instancia a su cargo “hemos tratado de promover proyectos multidisciplinarios. En este caso, fue posible establecer comunicación con académicos de la FC, del IB y del CICG para realizar este proyecto que estoy seguro que será exitoso”.

Éste, anunció, “será el primero de una serie de proyectos que haremos de manera conjunta, porque hay mucho que hacer en este tipo de colaboraciones, en las cuales todos podemos apoyar desde nuestro nicho de investigación”.

Macías Vázquez expresó que este estudio cuenta con todo el apoyo del Instituto a su cargo, con el fin de que se desarrollen las actividades necesarias para la consecución de los objetivos.

Víctor Manuel Velázquez Aguilar, director de la FC, destacó que en este trabajo que conjunta a varias entidades de la UNAM, serán los profesores e investigadores quienes se encargarán de su desarrollo con miras a un bien común.

Será la base de un proyecto multidisciplinario en el que participan los institutos de Geofísica y Biología, así como la Facultad de Ciencias y el Centro de Investigación sobre el Cambio Global

Rememoró que a lo largo de la historia de la humanidad se han hecho varias “carreras”, incluso multidisciplinarias, como la espacial, cuando se reunieron expertos para lograr, desde diferentes ámbitos de la tecnología, levantar un “objeto” para que llegara hasta la Luna. La más reciente de ellas tuvo que ver con el desarrollo de la vacuna contra la Covid-19, y se consiguió en tiempo récord.

Hoy en día “estamos en una carrera por la supervivencia. Por eso aquí hay profesores e investigadores para estudiar un microcosmos que se ubica en Tabasco y que puede semejar a todo el planeta, y tratar de solucionar problemas que ahí se presentan”. En este caso participan matemáticos, físicos, biólogos, ingenieros o geofísicos para conseguir un objetivo común, subrayó.

En tanto, Francisco Javier Álvarez Sánchez, coordinador del CICG, recordó que, en agosto de 2022, el entonces coordinador de la Investigación Científica, William Lee, lo invitó a hacer una presentación de los objetivos y programas académicos que se desarrollaban en la asociación civil denominada Centro de Cambio Global y la Sustentabilidad.

Ahí, los directores de las instancias participantes en el actual proyecto plantearon que se podía hacer algo, que se tienen las capacidades y la experiencia para realizar un proyecto interdisciplinario. “Me invitaron a dar un seminario con colegas interesados de sus entidades”.

Hoy, con el paso del tiempo, ese Centro está en “dos pistas”, ya que la primera fase de la transición hacia la UNAM ya ocurrió, cuando en mayo del año pasado se publicó el acuerdo por el que se creó el CICG, el cual depende de la Unidad de Proyectos Especiales en Apoyo a la Investigación y la Docencia (UPEID) de la Coordinación de la Investigación Científica.

Dicho acuerdo menciona que el 2 de julio de 2012 se creó el Centro de Cambio Global y la Sustentabilidad en el Sureste A.C., y el 10 de abril de 2018 esta entidad cambió su denominación a Centro del Cambio Global y la Sustentabilidad A.C., como una iniciativa conjunta de la UNAM, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el entonces Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y el gobierno del estado de Tabasco.

Aclaró que el CCGS continúa. “Estamos en los dos ámbitos, como asociación civil y ahora, una parte, como integrantes de la Unidad de Proyectos Especiales en Apoyo a la Investigación y la Docencia, de la CIC. Seguiremos caminando en el sentido de la colaboración dentro de la propia instancia y entre instituciones”.

El estudio del socioecosistema lagunar Chaschoc-Sejá es un proyecto muy grande, con varios objetivos y muchas metas; “tendremos que coordinarnos muy bien para trabajar”, finalizó.

Objetivos

Finalmente, Graciela del Socorro Herrera Zamarrón, responsable general del proyecto, explicó que el objetivo principal del taller es “integrarnos en torno al proyecto que realizaremos, porque venimos de muchas disciplinas diferentes”.

Entre los objetivos de la reunión se enumeran: la construcción conjunta y adaptación al modelo conceptual para la realización del proyecto; identificar temas y actividades de interacción entre grupos disciplinarios; la organización conjunta de acciones entre grupos disciplinarios; y revisar y discutir el componente de recursos naturales, su uso y su relación con la sociedad.

Los productos esperados fueron la presentación del marco conceptual del proyecto enriquecido por los grupos disciplinarios y la generación de un calendario de actividades coordinado entre los participantes, entre otros, concluyó. g

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

Humanos y máquinas deben colaborar, no competir. Los sistemas de inteligencia artificial (SIA) no deben reemplazar la cognición humana y requieren estar supervisados y subordinados a las personas, señaló Jorge Enrique Linares Salgado, académico y exdirector de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

En este ámbito, los humanos siempre deben actuar y decidir, añadió en el Seminario TIC, organizado por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, donde se abordó el tema de *Los desafíos de la ética en la inteligencia artificial*.

El académico adscrito al Colegio de Filosofía de la Facultad refirió que actualmente los SIA ya superan a la inteligencia humana en el procesamiento de datos masivos o *big data*, porque lo hacen casi de forma instantánea. “Ninguna persona puede procesar tan rápido la información como las computadoras, y ahora lo hacen esos sistemas con algoritmos, los cuales pueden clasificar, ordenar, comparar y, en ese sentido, comienzan a tomar decisiones”.

El experto en ética de la ciencia y la tecnología, y filosofía de la tecnología, explicó que la IA, o cognición humana simulada, replica por medios tecnológicos y digitales los comportamientos y capacidades inteligentes que, normalmente, poseemos los seres humanos.

Dichos sistemas se pueden utilizar para mejorar todo tipo de servicios, estudios, cálculos, planeación y organización con herramientas digitales; para propiciar un nuevo modelo de servicios sociales mediante bases de datos y una red de asistencia pública; generar información de interés para investigaciones y monitoreo en ámbitos públicos o privados; o establecer bases de datos para desarrollar sistemas comerciales con la información de usuarios.

Linares Salgado señaló que no hay que perder de vista que los sistemas de IA son mercantiles, incluso, son bienes de capital y están en un mercado capitalista, entonces, la gran mayoría de los desarrollos e innovaciones provienen de empresas privadas y no de instituciones públicas.

El universitario refirió que el desarrollo tecnológico e industrial desde el siglo XX ha tenido una lógica de crecimiento imparable y de aceleración, y eso impide que las personas podamos evaluar con detenimiento los riesgos que se están produciendo. “Se invisibilizan y a veces es difícil descubrirlos hasta que se convierten en daños”.

Entre los desafíos y riesgos de la inteligencia artificial se encuentra que las



• La IA nunca deberá tomar decisiones cruciales: Enrique Linares.

Personas y máquinas deben colaborar

Los SIA no reemplazan la cognición humana

máquinas inteligentes y los SIA pueden restringir la autonomía de las personas, afectar su capacidad de decisión y razonamiento, o influir en la política y en la toma de decisiones empleando sesgos discriminatorios en sus algoritmos.

Asimismo, enumeró, obstruir derechos fundamentales como el de la privacidad y la intimidad; suplantar a muchos trabajadores humanos en tareas automatizables; exacerbar las desigualdades sociales y económicas; dañar el clima y el ambiente con un uso desproporcionado de energía y agua; y mayor contaminación.

Pero el principal riesgo, consideró el especialista, es que los SIA no sean en el futuro tan inteligentes, adaptables, sensibles, empáticos y deliberativos como pueden ser la mayoría de los seres humanos.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, citó, 25 % de los trabajos convencionales serán sustituidos por sistemas de IA: se crearán nuevos empleos pero la mayoría subordinados al mantenimiento de los SIA. Parece un hecho que reemplazarán a los trabajos repetitivos, peligrosos y de tareas cognitivas básicas, los que hoy realiza la mayoría de las personas.

Tales sistemas tienen consecuencias ético-políticas intencionales o no intencionadas. “No tienen conciencia o mala fe, como los humanos, pero pueden fallar”. Los errores y daños que ocasionen los SIA podrían ser muy graves y tener consecuen-

cias, por lo que se requiere transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas de quienes sean los responsables de su diseño, construcción y operación.

La IA, recaló Jorge Enrique Linares Salgado, nunca deberá tomar decisiones cruciales (de vida o muerte), de gran impacto social y ambiental reemplazando a los seres humanos, ni cancelar o eludir el debate y la deliberación democrática y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Entre los principios éticos para la IA, “todos igualmente indispensables”, se encuentran los de protección a la privacidad y la intimidad; responsabilidad y solidaridad; evaluación y participación democrática, justicia y equidad; inclusión de la diversidad; preservación de la responsabilidad humana, y desarrollo sustentable, de acuerdo con la Declaración de Montreal para el Desarrollo Responsable de IA.

Por último, el experto universitario expuso que es conveniente que los SIA realicen funciones que las mentes humanas no pueden hacer (como los cálculos con datos masivos o descubrir patrones) y que auxilien a los humanos en tareas cognitivas potenciando sus resoluciones con datos y cálculos precisos.

“Pero no es conveniente que reemplacen a las personas en tareas cognitivas complejas que ellos pueden hacer, ni que nos volvamos dependientes y subordinados a las tareas cognitivas de los SIA”, concluyó. *g*

Trabajadoras del hogar enfrentan precariedad salarial y explotación

Se les asocia automáticamente a las labores domésticas, a las tareas de cuidado de niñas, niños y de personas adultas mayores, y al asumir este rol como algo natural por ellas mismas y por toda la sociedad, se convierte en una actividad invisibilizada y menospreciada

DANIEL ROBLES

A pesar de que ha habido esfuerzos significativos para la protección de sus derechos laborales, las trabajadoras del hogar siguen enfrentando serios problemas de explotación y discriminación que es urgente erradicar desde el ámbito familiar y escolar, consideró la especialista Ariana Lourdes Rodríguez

González, técnica académica adscrita al Centro de investigación y Estudios de Género de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar que quedó establecido el 30 de marzo por la Organización de las Naciones Unidas como una fecha para reivindicar el trabajo doméstico y los derechos de quienes lo realizan, Rodríguez González resaltó que históricamente han sido un grupo muy excluido y discriminado a partir de una construcción sociocultural en la que a las mujeres se les asigna un rol en el ámbito del hogar.

Se les asocia automáticamente a las labores domésticas, a las tareas de cuidado de niñas, niños y de personas adultas mayores, y al asumirse este rol como algo natural por ellas mismas y por toda la sociedad, se convierte en una actividad invisibilizada y menospreciada, enfatizó.

“El trabajo doméstico remunerado es una actividad que históricamente ha sido muy mal pagada, se desarrolla en condiciones desfavorables de explotación que, a su vez, van creando una serie de estigmas sociales que sólo se podrán erradicar impulsando un cambio sociocultural sobre la forma en que vemos y apreciamos esta actividad que resulta vital para el bienestar de millones de hogares.”

Recordó que, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el trabajo del hogar en México incorpora a 2.5 millones de personas de 15 años y más, y sigue siendo una de las asignaturas pendientes en términos de reconocimiento y garantía de derechos.

La invisibilización del trabajo del hogar, apuntó, se presenta porque no se entiende como una relación laboral, y en consecuencia no se da el reconocimiento igualitario respecto de otro tipo de empleos en el país. Tampoco se asume la importancia de remuneraciones justas, acordes con el volumen de trabajo y la duración de las jornadas laborales que además suelen ser poco dignas.

Según las propias cifras del INEGI, a pesar de ser un espacio laboral predominantemente femenino, donde el 90.2 % son mujeres, existe una brecha salarial vinculada con la condición de género, que es otra evidencia de la deuda de justicia que existe con las trabajadoras del hogar.

En tanto que el promedio de ingreso mensual en el sector es de 3,829 pesos, cuando se desglosa por género queda en evidencia que las mujeres perciben menos de 3,767 pesos, frente a los 4,399 de los hombres trabajadores del hogar; lo que significa que el ingreso por día es menor al salario mínimo vigente en nuestro país.

En este sentido, la académica de la Escuela Nacional de Trabajo Social comentó que, a pesar de las resistencias, gracias al trabajo colectivo de las mujeres, se ha logrado avanzar en el acceso y ejercicio de algunos derechos laborales para las trabajadoras del hogar, aunque siguen siendo insuficientes.

En México, anotó, se modificó la Ley Federal del Trabajo que protege sus derechos laborales; sin embargo, en la mayoría de los casos la normatividad se incumple y prevalece el estigma y la invisibilización.

“De acuerdo con los últimos datos que reporta el Instituto Mexicano del Seguro Social hasta diciembre de 2023, sólo 62,000 trabajadoras habían sido registradas por sus empleadores, lo que representa apenas el 2.5 % de quienes desempeñan labores del hogar, lo cual resulta lamentable”, abundó.

Enfrentan otras discriminaciones que se suman al hecho de ser mujeres y que tienen que ver con la clase social, pertenencia a alguna etnia, o si están embarazadas y/o tienen hijos, lo cual abona a que los niveles en este sentido sean mayores.

Rodríguez González afirmó que aún hay mucho trabajo que realizar con los empleadores y las familias para poder desmontar esta construcción sociocultural que invisibiliza las actividades domésticas y de cuidados, pero además la sociedad en general debe valorar la importancia que tienen estas personas para dar viabilidad a la actividad económica y productiva de millones de hogares. g





Diálogo y negociación, camino para resolver la crisis diplomática entre México y Ecuador

Académicos llamaron a no asumir posturas que lleven a la polarización ideológica

DANIEL ROBLES

El ingreso de las fuerzas armadas en la Embajada de México en Ecuador es un acto de barbarie cimentado en la ignorancia, suceso que debe solucionarse por la vía de las negociaciones diplomáticas y a través de los organismos multilaterales, coincidieron en señalar académicos e internacionalistas de la UNAM.

Durante la conferencia de medios *¿Qué está pasando entre México y Ecuador?*, la investigadora del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, Silvia Soriano Hernández, apuntó que la invasión a la sede diplomática debe entenderse en el contexto de la presidencia de Daniel Noboa, quien como representante de un gobierno de derecha busca mantenerse en el poder a cualquier precio, aun violentando el derecho internacional.

Hay que enmarcar este hecho en el ámbito de lo que significan los gobiernos de la derecha y la izquierda en el contexto latinoamericano, en donde a partir de la salida de Rafael Correa ha habido un viraje importante y se ha li-

brado una fuerte disputa con miras a que la primera se consolide y la segunda pierda representación en el país, a partir de sus propias divisiones internas, subrayó.

“La izquierda, siempre dividida, ha permitido que la derecha se coloque en el escenario, con el presidente anterior, Guillermo Lasso Mendoza, un banquero metido en la política, y con el actual mandatario Daniel Noboa, hijo del hombre más rico de Ecuador que por cinco ocasiones buscó ser presidente y no lo consiguió, pero que ahora con su hijo se siente realizado, en lo que significa la presencia de la derecha”, añadió.

Soriano Hernández manifestó que la llegada a la presidencia de un “junior” como Daniel Noboa ha agudizado la crisis política en Ecuador y se transforma de ser una nación pacífica a una violenta.

Al hacer uso de la palabra, el profesor del Centro de Relaciones Internacionales (CRI), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), Adolfo Christian Castro Solís, insistió en que no se puede descartar que detrás de este acto estén los intereses de la Unión Americana, en su afán por debilitar el avance de la izquierda en América Latina y fortalecer a los gobiernos de derecha afines.

El mensaje que buscaría enviar esa nación es seguir apuntalando su poder

hegemónico en Latinoamérica, y contrarrestar la influencia china en nuestra región, que en los últimos años ha estado en disputa por ambos bloques.

En ese sentido, el profesor Arturo López Vargas, de esa entidad académica, enfatizó que hasta ahora la política exterior del actual gobierno de México se ha caracterizado por tratar de contrarrestar esa subordinación conflictiva que históricamente nuestra nación ha mostrado frente a EE. UU.

Es decir, acotó, “una subordinación en temas migratorios o comerciales, pero que tiende al conflicto precisamente en la relación de México con América Latina, particularmente con países opositores a los intereses de Estados Unidos en la región como pueden ser Venezuela, Bolivia, Cuba, Nicaragua”.

Más adelante, María Fernanda Uribe Cruz, también académica del CRI de la FCPyS, se refirió a las reacciones de la comunidad internacional y destacó que en su mayoría han sido de condena, lo que permite anticipar que el conflicto no seguirá escalando y descarta que estas acciones se repliquen en otros países de la región.

Más allá de la condena hacia el suceso particular del 5 de abril y sobre el rompimiento de las relaciones diplomáticas, hay una reacción a favor de que se promueva el diálogo para revisar esta crisis y reforzar los mecanismos, con el propósito de garantizar el respeto al derecho internacional e identificar las vías ideales para solucionar el conflicto.

Los internacionalistas destacaron que este suceso debe resolverse por la vía de las negociaciones diplomáticas y a través de los organismos multilaterales, por lo que llamaron a no asumir posturas que lleven a la polarización ideológica de la región; sobre todo evitar la exacerbación de falsos nacionalismos o actitudes xenofóbicas en contra de la comunidad ecuatoriana, que nada tienen que ver con las acciones de su gobierno. *g*

El 19 de abril

Juan Villoro inaugurará la Fiesta del Libro y la Rosa con una conferencia magistral

El autor de obras como *El testigo* y *El vértigo horizontal* nos adelanta algunos temas de su participación. Será presentado por Rosa Beltrán, coordinadora de Difusión Cultural de la UNAM

ROBERTO FRÍAS

La Fiesta del Libro y la Rosa, en su décimo sexta edición, a realizarse los días 19, 20 y 21 de abril, tendrá como propósito abordar los lenguajes del arte y la ciencia, la diversidad de las lenguas y la memoria cultural entendida como escrituras y reescrituras. Las manifestaciones del lenguaje son, a fin de cuentas, las maneras en que significamos nuestro mundo, de ahí la importancia de abordar el fenómeno literario desde algunos de sus diversos frentes de imaginación.

La conferencia inaugural que Juan Villoro habrá de dictar el día 19 a las 11 a.m. en el Foro Libertad, en el Centro Cultural Universitario, titulada *Conquista y contraconquista: los recursos del idioma*, entabla un diálogo muy claro con estos objetivos. Presentado por la doctora Rosa Beltrán, coordinadora de Difusión Cultural de la UNAM, Villoro se sumergirá en una visión histórica sobre los usos del lenguaje en México, desde la conquista hasta la actualidad.

“Como escritor me interesa mucho la forma en que el lenguaje determinó la conquista”, comenta Villoro en entrevista con *Gaceta UNAM*. “Federico Navarrete y otros historiadores señalan que sólo el uno por ciento de los miembros del ejército triunfante eran españoles. Los tlaxcaltecas se llamaban a sí mismos ‘indios

conquistadores’. Sin embargo, tanto Cortés como los cronistas de Indias (con Bernal Díaz del Castillo a la cabeza) hicieron la construcción narrativa que les convenía para justificar sus hazañas y recibir recompensas. Es un proceso fascinante de construcción de un imaginario. El lenguaje desempeña un papel decisivo para armar este discurso, pero también para conquistar a un pueblo que superaba en número a los españoles. La traducción fue fundamental para ello, y la Malinche, una de las figuras peor entendidas de nuestra historia, realizó ahí un rol determinante. La lengua castellana fue un instrumento de conquista, pero gracias a la literatura se convertiría con el tiempo en un medio de liberación y contraconquista.”

El mundo ya nombrado por las culturas originarias de México, es renombrado con la perspectiva de los conquistadores, de tal manera que el español de nuestro país es el ámbito vivo de una lucha social y política permanente, bañada de racismo y clasismo.

“El español de México es un segundo idioma. Resulta imposible hablarlo o escribirlo sin tener presente que otras lenguas subyacen en nuestro territorio y determinan nuestro vocabulario. En este sentido, el escritor latinoamericano tiene una ventaja sobre el español, que no necesariamente escribe en contacto con lenguas previas. Tener hacia el lenguaje una actitud abierta, tentativa, que admite dudas, favorece la creatividad. Por desgracia (y este es otro tema de mi conferencia), a pesar de que sabemos que nuestro país es multilingüe, los idiomas originarios se encuentran minorizados y algunos de ellos están en peligro de desaparición. Resulta imposible estudiar, trabajar o defenderse en tribunales en maya o náhuatl. Al terminar la colonia, el 60 % de los mexicanos hablaba una lengua

indígena. Hoy sólo el 6.6 % las habla. La destrucción de la multiculturalidad ha sido obra del México independiente, que escogió una sola lengua de dominio: el español”, agrega.

Hablando de formas de liberación y contraconquista en las que la lengua española ha tenido un papel protagónico, queda claro que el movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional es uno muy señalado, el cual Villoro también habrá de retomar en su conferencia.

“Octavio Paz, que era un decidido opositor de la lucha armada, indicó que el triunfo de Marcos era un triunfo del lenguaje y describió a su escudero Durito como ‘una invención memorable’. Del mismo modo, Gabriel Zaid sostuvo que se trataba de la primera guerrilla posmoderna, pues no buscaba usar las armas sino representarse culturalmente como un ejército. El zapatismo renovó el lenguaje, aportando a la anquilosada habla política elementos de las leyendas prehispánicas, la teología de la liberación, el realismo mágico, los cómics (de Rius a Quino) y muy diversas capas de la contracultura. Además, llevó a la arena política un recurso inédito: el sentido del humor. Para liberarse de la opresión, primero rompieron las amarras del lenguaje.” *g*



RICARDO CERVANTES MALFAVÓN

El *navío de los ingenuos* arribará al puerto del Teatro Juan Ruiz de Alarcón. Esta obra, que transita del humor a la tragedia, trata de un grupo de extraños navegantes que busca nuevas tierras.

Este proyecto es dirigido y creado por el *clown* Aziz Gual con la generación del 2020 del Centro Universitario de Teatro (CUT) y la compañía Náufrago Teatro, a partir de una invitación de Mario Espinosa (exdirector del CUT), con el fin de que los jóvenes actores pudieran tener una experiencia alternativa al momento de graduarse.

“Fui invitado al proyecto, realizamos un laboratorio con los egresados de la generación 2020 para conocer sus personalidades y virtudes, y descubrí un equipo de actores lleno de talento, energía y de disposición lúdica, con un perfil para el *clown* ideal”, comentó Aziz Gual, director de *El navío de los ingenuos*.

El montaje es una historia *clown*, inspirada en la epopeya *Os Lusíadas* y escrita por el poeta portugués Luis de Camões, donde destaca Adamastor, un mítico personaje que aquietta su tragedia al hundir navíos y acabar con marineros para evitar su llegada al Cabo de Buena Esperanza.

A bordo de una embarcación donde cada tripulante es protagonista de la historia, cada actor da vida a un payaso que muestra las adversidades a las que se somete en el navío, desde un enfoque cómico hasta uno más trágico.

“Es el navío de la realidad, de la confrontación con la impermanencia y con la posibilidad de vivir o morir, como es la vida misma. Sales a emprender el viaje de la vida, y en este navío también representamos a los estudiantes que iniciarán su camino profesional y se enfrentarán a un mundo donde serán actores profesionales”, añadió.

Aziz propuso al principio una obra sin palabras, ya que asegura que el *clown* tiene lenguaje universal a través de las emociones, fue entonces cuando, a petición de Mario Espinosa, el anterior director del CUT, se externó la necesidad de tener un texto, ya que para los actores era importante el mecanismo literario. A partir de este momento, y basado en la personalidad de cada actor, Gual construyó una dramaturgia perfectamente entendible.

“Al momento de crear la compañía como proyecto para graduarnos, buscamos explorar nuevos campos, y encontramos el *clown*, fue como conocimos a Aziz Gual, quien ayudó a complementar lo que aprendimos en la carrera creando una mezcla

Del 7 al 20 de abril en el Juan Ruiz de Alarcón

El navío de los ingenuos, en los océanos del CCU

Proyecto dirigido y creado por el *clown* Aziz Gual con la generación del 2020 del Centro Universitario de Teatro y la compañía Náufrago Teatro



Foto: Teatro UNAM/Piji Pala.

de cuatro años de educación formal en el teatro con el *clown*”, afirmó Mariano Azcárraga, actor de la generación 2020.

La generación 2020, conformada por Mariano Azcárraga, Lorena Sosa, Alicia Villalobos, Montserrat Escalante, Andrea Hernández, Gabriela Mercado, Juan Manuel y Raúl Villalobos, protagoniza *El navío de los ingenuos*, proyecto que los ha llevado a vivir diversas experiencias con el público que ha asistido a cada función desde abril del 2023.

“Algo que impactó a nuestro grupo sucedió al finalizar una de las funciones que realizamos con el objetivo de recaudar fondos para el Festival Internacional de Escuelas Superiores de Arte Dramático en Marruecos. Un hombre se nos acercó a darnos las gracias, ya que había visto la obra unos meses atrás y días después tuvo una operación del cerebro, de la cual sabía era difícil salir con vida, y nos dijo: ‘No sé por qué pero sobreviví a esta operación, aquí estamos y hoy quise venir a verlos a ustedes para celebrar la vida’. Fue un momento tan único y bello que nos cambió a todos nosotros”, señaló Azcárraga.

Este proyecto asistió al Festival Internacional de Escuelas Superiores de Arte Dramático en Rabat, Marruecos, en octubre de 2023, donde en representación de la UNAM, recibió los premios a Mejor Obra y Mejor Escenografía.

“Al terminar la pieza y recibir el premio fuimos a un restaurante donde estaban las otras escuelas, y al entrar nos aplaudieron y dijeron, si en México se hace ese teatro, yo quiero hacer ese teatro. Nos sentimos felices de representar y poner en alto a nuestro país y a nuestra escuela, el CUT de la UNAM. Ese aplauso, ese premio es para México, es para la UNAM”, agregó Azcárraga, quien interpreta al capitán en *El navío de los ingenuos*.

El navío de los ingenuos es un espectáculo familiar recomendado para mayores de 6 años que se presenta del 7 al 20 de abril en el Teatro Juan Ruiz de Alarcón del CCU los jueves y viernes a las 8 p. m., sábados a las 7 p. m. y domingos a las 6 p. m. El costo de los boletos es de \$150 con el 50 % de descuento para comunidad UNAM, y \$30 para las funciones de los jueves Puma. *g*

Primer informe de Zoraida García Castillo

Avanza la ENaCiF en formación de científicos forenses

Realiza investigación y colabora con organismos nacionales e internacionales para coadyuvar en la procuración de justicia

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Apoco más de un año de su creación, la Escuela Nacional de Ciencias Forenses (ENaCiF) ha permitido que la ciencia dialogue con la justicia, y ésta no puede practicarse sin perspectiva de género y derechos humanos, afirmó su directora, Zoraida García Castillo, al presentar su primer informe de actividades (2023-2024).

Ante Patricia Dávila Aranda, secretaria general de la UNAM, de integrantes de la Junta de Gobierno, titulares y representantes de entidades universitarias, así como de funcionarios e invitados especiales, la directora informó que se ha robustecido la estructura académica y administrativa para avanzar en la formación de las y los científicos forenses.

Se aprobó un aumento en la matrícula escolar, la cual irá en ascenso paulatino. En el periodo informado, 80 % de los estudiantes se titularon, la mayoría a través del Examen General de Competencias Forenses.

En la explanada de la ENaCiF, García Castillo detalló que se realizó un seguimiento a egresados a través de entrevistas, así como a empleadores; algunos dijeron laborar en organismos públicos como la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal, el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense del Fondo de Población de las Naciones Unidas de la ONU, así como la Comisión de Derechos Humanos de Ciudad de México



Foto: Francisco Parra.

• Elevado índice de titulación.

y la Fiscalía General de la República (FGR), entre otros.

La titular de la ENaCiF comentó que respecto a la planta docente se cuenta con 16 profesores en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII): siete de tiempo completo en el nivel I; dos en el II y un candidato; un profesor de asignatura en el I, así como un candidato. Además de tres técnicos académicos en el nivel I, y una investigadora Conahcyt como candidata.

Mencionó que la Escuela realiza también investigación, y de sus proyectos diez son financiados por DGAPA y uno por Conahcyt.

Se publicaron 17 artículos en revistas indexadas y cuatro capítulos de libro; 21 estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado fueron registrados en proyectos y una estancia posdoctoral; asimismo, se liberaron nueve servicios sociales y hubo diez tesis de licenciatura.

Una de las aportaciones más destacadas por la directora fue la elaboración de las *Guías para la valoración judicial de la prueba pericial*, en las que intervinieron, junto con esta instancia universitaria, el Consejo de la Judicatura Federal, el Departamento de Justicia de Estados Unidos, la FGR y

el Poder Judicial de Ciudad de México, entre otras instancias. Las *Guías* son instrumentos de apoyo para los órganos jurisdiccionales en su valoración de las pruebas periciales.

En el periodo que se informa, la ENaCiF fue sede de la Reunión Anual Capítulo México de la Asociación Internacional de Técnicos Antibombas e Investigadores, el pasado 14 de agosto de 2023; también está en marcha el Diplomado profesionalizante en materia de búsqueda de personas desde el 22 de noviembre de 2023 al 7 de junio del presente año.

Se llevó a cabo el VI Congreso en Ciencias Forenses, así como los seminarios de la licenciatura en Ciencia Forense sobre Violencia, Justicia transicional y Cultura de paz; de Bioética, Ciencias Forense y Género; y el Seminario de la Unidad de Investigación, donde los académicos comparten los avances en sus proyectos. Se realizó una colaboración académica con la Universidad de Quebec y se tienen 13 convenios vigentes con diversas instituciones.

La Escuela también cuenta con la *Revista Digital de Ciencia Forense*, y las colecciones y centros de resguardo como el Corpus de Lengua Oral del Español de México (CLOE México), Centro de Resguardo Osteológico, y las colecciones Odontológica, de Huellas Dactilares y de Artrópodos de Interés Forense

Asimismo se implementaron dos aplicaciones web: *Faceland* y *RAVMex*. La primera se trata de una herramienta de extracción de puntos de referencia del rostro de individuos de población mexicana, y la segunda brinda estadísticas y elementos gráficos de los datos contenidos en el CLOE México.

Al dar respuesta al informe, Patricia Dávila Aranda manifestó que la ENaCiF va con paso sólido para solventar un reto de grandes expectativas nacionales. Destacó que además de contar con una plantilla académica sólida, la Escuela se apoyará en la tecnología para su evolución. *g*

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 11 de abril de 2024 • 32

➔ 10° Encuentro universitario de mejores prácticas del uso de TIC en la educación. #educatic20242

➔ Entrega trimestral de inventarios documentales3

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

➔ Facultad de Ingeniería4

➔ Instituto de Investigaciones Filológicas6

➔ Facultad de Odontología7

➔ Facultad de Estudios Superiores Zaragoza8



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240411/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240411-convocatorias/>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL




CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS ADICCIONES

FACULTAD DE MEDICINA UNAM

Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas

psiquiatria.facmed.unam.mx

Teléfono: 5623 2127

 @PsiquiatriaUnam


 @UNAMPsiquiatria





Foto: Grecia Rodríguez.

● Armando Cabrera, de la Facultad de Arquitectura.

XX Carrera Nocturna

Triple celebración

Además de la tradicional competencia, se festejó el primer año de la FENO y participaron reconocidos atletas en la historia de México en el marco del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz

PAOLA SÁNCHEZ / OMAR HERNÁNDEZ

Al caer la noche del pasado sábado 6 de abril, el Estadio Olímpico Universitario se convirtió en escenario de una auténtica fiesta. En el marco del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz hubo una triple conmemoración: la celebración de la vigésima edición de la Carrera Nocturna del Deporte Universitario; el primer aniversario de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENO); y culminó su recorrido la antorcha de la Luz por la Paz, iniciativa impulsada por la Fundación Alfredo Harp Helú para el Deporte, junto con líderes de diversas organizaciones del ámbito profesional, olímpico y paralímpico.

“Sabemos que el deporte universitario y la salud van de la mano. Hoy tenemos tres celebraciones y es un orgullo ser parte de este evento colectivo. ¡Viva el deporte universitario, viva la Facultad de Enferme-

ría y Obstetricia, viva la UNAM!”, expresó Rosa Amarilis Zárate Grajales, directora de la FENO, previo a dar el pistoletazo de salida para la rama varonil, momentos después de que Alejandro Fernández Varela Jiménez, titular de la Dirección General del Deporte Universitario, hiciera lo propio para la rama femenil entre los aplausos de la gente.

Una vez que los corredores salieron del Estadio Olímpico Universitario comenzando su trayecto por el campus, dieron inicio los relevos del recorrido de la Luz por la Paz.

La primera en portar la antorcha fue Amalia Pérez Vázquez, multimedallista

“Cualquier cosa que te propongas la puedes lograr, siempre y cuando te lo creas”

de Juegos Paralímpicos y Parapanamericanos en la disciplina de levantamiento de potencia adaptado, y a partir de ahí comenzó un desfile de celebridades del deporte, como el estudiante de la Facultad de Medicina y campeón mundial plata del Consejo Mundial de Boxeo, David Rey Picasso, o el luchador Blue Panther Jr. y el también boxeador Pipino Cuevas, entre otros más de 90 relevistas que hicieron su respectivo recorrido alrededor de la pista de tartán.

“Hoy aquí en Ciudad Universitaria se han dado cita un sinnúmero de representantes de nuestro país en diferentes ediciones de Juegos Olímpicos”, indicó Daniel Aceves Villagrán, director general de la Fundación Alfredo Harp Helú para el Deporte y vicepresidente del Comité Olímpico Mexicano. La Luz por la Paz inició su camino el 6 de marzo y culminó el 6 de abril en el recinto deportivo de la UNAM, y recorrió más de 2,000 kilómetros en 23 estados de la República.

En cuanto a la XX Carrera Nocturna del Deporte Universitario, ésta contó con cuatro categorías: bachillerato, licenciatura y posgrado, libre (hasta 49 años de edad) y máster (de 50 años en adelante), en las ramas femenil y varonil, y los corredores hicieron un recorrido de 8 kilómetros.

La ganadora absoluta de la rama femenil fue Sayuri Álvarez García, alumna de la Preparatoria 6, quien compitió en la categoría de bachillerato, con un tiempo de 34 minutos con 27 segundos.

“Estoy muy emocionada. Cualquier cosa que te propongas la puedes lograr, siempre y cuando te lo creas. Es un sentimiento muy bonito cuando todos los corredores entonan el goya antes de salir, y más en este estadio con tanta historia”, expresó Sayuri Álvarez luego de subir al podio.

En la rama varonil, el ganador absoluto fue Armando Cabrera Aguilar, de la Facultad de Arquitectura, quien participó en la categoría de licenciatura y posgrado, con un tiempo de 27 minutos con 12 segundos.

“Me da mucha emoción saber que tengo buen nivel y que puedo ser aún mejor. Es un recorrido que conozco porque a veces entreno en Ciudad Universitaria. Cruzar la meta en la pista de tartán de este hermoso estadio es algo inolvidable y me enorgullece mucho”, manifestó Cabrera Aguilar tras recibir su respectiva premiación.

Para cerrar la jornada, Renata Hernández Oly, quien compitió como atleta de canotaje en los Juegos Olímpicos de Atlanta 1996, entregó la antorcha de la Luz por la Paz a Alejandro Fernández Varela Jiménez, para que éste encendiera el simbólico pebetero como fin del recorrido. [g](#)

Gil Alcalá, arquero en Pumas

“La portería me eligió a mí”



Foto: Club Universidad Nacional.

Vive su segunda etapa en el cuadro auriazul: “No lo veo como una revancha, sino el momento de mostrar lo que soy”

ALEJANDRA GARCÍA

Su perseverancia ha sido un motor, ese impulso que no lo deja tirar la toalla y que hoy lo tiene cumpliendo un sueño: portar los colores de una institución emblemática como Pumas. Gil Alcalá sabe que su carrera no ha sido fácil, que llegar hasta este punto ha requerido sacrificios, superar grandes pruebas, pero todo ha valido la pena.

“Han sido más veces que he querido tirar la toalla que disfrutar, pero me siento muy agradecido de que las personas que amo, como mi esposa, mis hijos y mis papás, me han dado siempre una palmada en la espalda para levantarme. Hoy estar aquí, a mis 31 años, es realmente lindo, recordar todo el trayecto que he recorrido en mi carrera y vivir un momento tan maravilloso de pertenecer a un equipo tan importante como Pumas”, aseguró el portero del cuadro universitario.

Alcalá vive su segunda etapa como jugador auriazul. Llegó para el Apertura 2022, torneo en el que disputó dos partidos, ante Tigres y Chivas, pero la poca actividad lo llevó a tomar otro camino. Asumió un reto que le devolvió la confianza, sus ganas de volver a la portería y regresar a la Cantera, más maduro, con nuevas ilusiones y el orgullo de nuevamente ser parte del Club Universidad.

“Valoré mucho salir. La primera vez que llegué sentía que había cumplido uno de mis sueños, creí haber llegado a lo más alto de lo que trabajado, que me dieron la oportunidad cuando más me la merecía. Que diferentes circunstancias se presentaran y tuviera que partir me dolió mucho. Me pegó en lo anímico, en lo futbolístico. Obviamente, te pasan muchas ideas por la cabeza, como decir: ‘no soy capaz o no estoy listo, ya no soy un portero titular’”, recuerda.

“Piensas muchas cosas hasta el simple hecho de decir: ‘ya no quiero jugar fútbol’. Fue bastante complicado tocar lo más alto y en una abrir y cerrar de ojos ya no tener nada. Siempre de la mano de mi familia, de la gente que me quiere y la gran oportunidad que me dieron de poder ir a Querétaro, eso me abrió las puertas de nuevo aquí en Pumas.”

No todos “tenemos el privilegio de conseguir una segunda oportunidad aquí en Pumas y, obviamente, que se volviera a presentar me dio una satisfacción y un momento muy emocionante en mi carrera. No lo veo como una revancha, sino una oportunidad de poder mostrar lo que soy y marcar mi carrera. Ganarme el respeto entre la afición y dentro de esta institución. Sabemos la historia de Pumas, que es de los cuatro grandes del fútbol mexicano, y siempre será así. Obviamente, a cualquier futbolista mexicano le llama la atención llegar aquí”.

Compromiso

Sabe que portar estos colores requiere un compromiso mayor. No le rehúye a la presión y la responsabilidad necesaria para defender la portería auriazul; lo toma como una motivación de ser mejor profesional. Ve en la exigencia de la afición la posibilidad de sacar su mejor versión en cada entrenamiento, en cada partido. Sabe que cada día puede crecer más.

“Obviamente, en la portería siempre habrá un compromiso grandísimo. La responsabilidad del resultado, a veces, también pasa por hacer bien o no tu trabajo. Es una obligación y siempre hay presión. Creo que con el tiempo te das cuenta que la presión es parte de tu carrera. Lo importante es salir adelante cada vez que no se puedan hacer bien las cosas y siempre hay una revancha, cada fin de semana. Maduras cada vez que juegas y participas. El compromiso crece más en mí. Ahora realmente soy un jugador de Pumas y la responsabilidad que tengo crece.”

Gil creció bajo los tres palos. Esa conexión con la portería fue circunstancial, mas poco a poco se convirtió en un amor incondicional que se alimenta de cada atajada, de cada balón parado que provoca una ovación.

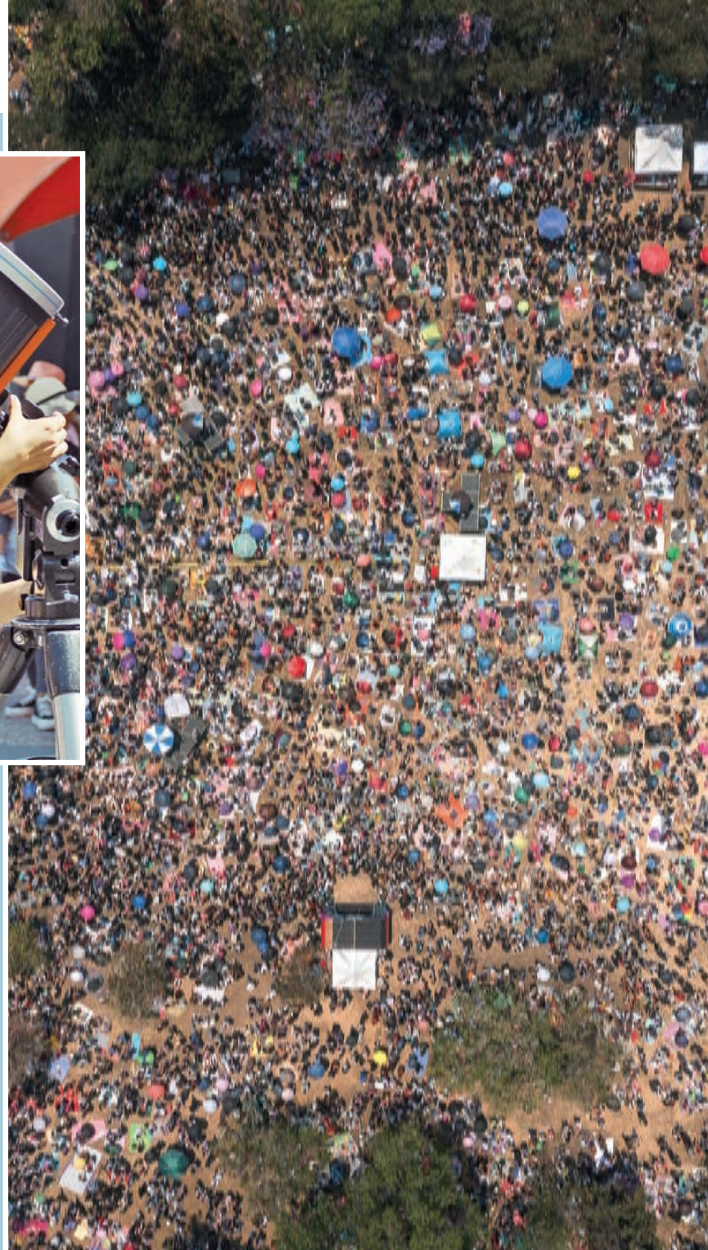
“La portería me eligió a mí, porque realmente nunca tuve opción. Desde el primer minuto que empecé a jugar fútbol me pusieron ahí. Al principio no le encontraba mucho sentido. Con el tiempo me empezó a encantar. Después ya era lo más importante, todo el tiempo quería ser portero. Siempre traía mis guantes y veía a mis ídolos de aquella época.”

Su talento y grandes actuaciones le han valido portar la playera universitaria. “Me encantaría poderle platicar [al Gil que inició en el fútbol] todo lo que estoy viviendo hasta ahorita y decirle que gracias por no rendirse. No ha sido nada fácil, pero realmente es algo lindo cuando logras tus objetivos y tienes una gran oportunidad como la que vivo yo”. *g*



Así se vivió el eclipse...





Fotos: Benjamín Chaires, Erik Hubbard, Francisco Parra, Diana Maldonado y Victor Hugo Sánchez.



DIRECTORIO



Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Rector

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
Secretario Administrativo

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dra. María Soledad Funes Argüello
Coordinadora de la
Investigación Científica

Dr. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades

Dra. Norma Blazquez Graf
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



**GACETA
UNAM**

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta Molina

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Gaceta Digital
Rafael Paz

Jefe de Diseño
Paco Domínguez

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Perla Chávez, Roberto Gutiérrez,
Pía Herrera, Patricia Martínez,
Leticia Olvera, Mónica Nario,
Alejandra Salas, Karen Soto,
Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,465

¿ESTÁ FATIGADA LA DEMOCRACIA?

Según la más reciente medición del *Latinobarómetro*, el 54 % de los ciudadanos prefiere un régimen autoritario, si éste le resuelve sus problemas

Congreso Nacional de Ciencias Sociales

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 11 de abril de 2024

➔ 10° Encuentro universitario de mejores prácticas del uso de TIC en la educación. #educatic20242

➔ Entrega trimestral de inventarios documentales3

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

➔ Facultad de Ingeniería4

➔ Instituto de Investigaciones Filológicas6

➔ Facultad de Odontología7

➔ Facultad de Estudios Superiores Zaragoza8



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240411/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240411-convocatorias/>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL




CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS ADICCIONES

FACULTAD DE MEDICINA UNAM

Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas

psiquiatria.facmed.unam.mx

Teléfono: 5623 2127

 @PsiquiatriaUnam

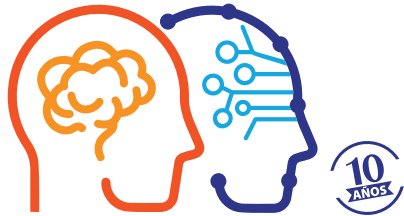
 @UNAMPsiquiatria



CONVOCATORIA



10° Encuentro universitario de mejores prácticas de uso de TIC en la educación



#educatic2024

El lado humano de la tecnología

23, 24, 25 y 26 de julio

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de la Dirección de Innovación en Tecnologías para la Educación (DITE), convoca a profesores de bachillerato, licenciatura y posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como de otras instituciones de educación superior, a participar en el 10° Encuentro universitario de mejores prácticas de uso de TIC en la educación #educatic2024, que se realiza en colaboración con la Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos (CEIDE), la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), el Consejo Académico del Bachillerato (CAB), la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), la Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (DGCCH), la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria (DGENP) y el Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología (ICAT).

Educatic cumple 10 años, tiempo en el que hemos conformado una comunidad docente interesada en la integración de tecnologías digitales a la práctica cotidiana para mejorar las experiencias de aprendizaje del estudiantado.

A lo largo de estos años hemos propuesto diversos ejes de reflexión, siempre centrados en la búsqueda de mejores formas de integración de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Hemos buscado generar una reflexión sistemática sobre la práctica docente, compartiendo no sólo experiencias sino el sustento de las mismas, yendo más allá de la anécdota para sustentar nuestro quehacer profesional con bases académicas.

Este año, cuando los avances de la inteligencia artificial auguran la desaparición de las personas en muchos puestos de trabajo, queremos destacar la importancia del papel de los docentes para el aprendizaje de los estudiantes. Consideramos que la intervención o mediación docente es fundamental para poner en marcha los procesos cognitivos y afectivos involucrados en el aprendizaje. Es esa mediación la que da sentido al uso de la tecnología para la formación de jóvenes críticos, creativos, capaces de pensar y transformar el mundo en el que vivimos. Como hemos sostenido desde el primer encuentro, es lo humano lo que da valor a lo tecnológico.

Por esta razón, para celebrar el décimo aniversario de Educatic, nos complace invitar a docentes de nivel medio superior y superior, de la UNAM y de otras instituciones educativas, a participar en la presente convocatoria con trabajos originales sobre la siguiente:

LÍNEA TEMÁTICA

Cómo vivo el lado humano de la tecnología desde mi experiencia docente.

La importancia de mi intervención docente en procesos educativos en los que he integrado tecnologías digitales.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Texto reflexivo

Documento que exponga experiencias y reflexiones sobre la importancia de su intervención docente en procesos educativos en los que ha integrado tecnologías digitales. El escrito deberá guiarse en torno a las siguientes preguntas:

- ¿Qué aspectos de su labor docente considera imprescindibles independientemente de las tecnologías?
- ¿Para qué actividades de aprendizaje la tecnología ha sido imprescindible?
- ¿Qué actividades propuso a sus estudiantes y cuál fue su función como docente en el desarrollo de dichas actividades?
- ¿Cómo realizó la intervención docente? ¿Qué tipo de preguntas, problematizaciones, ejemplos o contraejemplos utilizó para que sus estudiantes pudieran avanzar en su aprendizaje?
- ¿Cómo utilizó las tecnologías en las actividades descritas?
- ¿Cuál fue la respuesta de los estudiantes frente a sus estrategias para integrar tecnologías?
- ¿Qué mejoraría? ¿Qué modificaría?

Lineamientos:

1. Enviar un trabajo con base en la línea temática del evento, considerando sus reflexiones y experiencias académicas del año pasado a la fecha.
2. El contenido del texto debe considerar:
 - Contexto de aplicación (asignatura y nivel académico).
 - Experiencia.
 - Reflexión.
3. Cada autor o coautor puede participar en un máximo de dos trabajos.
4. El máximo de autores por trabajo es de tres personas.
5. Los textos reflexivos deben tener una extensión de cuatro a seis cuartillas.
6. Los trabajos pueden incluir como anexos evidencias de las actividades realizadas.
7. Los textos serán sometidos al dictamen de un comité académico. La decisión es inapelable.
8. Los trabajos deben ser inéditos. No se aceptarán trabajos que hayan sido presentados o publicados en otros eventos académicos.

9. Los trabajos aceptados serán presentados en mesas de diálogo virtuales.

10. El autor o representante del grupo de autores, cuyo trabajo haya sido aceptado, contará con cinco minutos para la presentación del texto en las mesas de diálogo virtuales. El expositor se apoyará de una presentación electrónica que contenga de tres a cuatro diapositivas.

Cartel digital

Este recurso deberá responder a la pregunta ¿Cómo destaca el papel del docente en la enseñanza con uso de tecnología?

Estructura:

1. Incluir la imagen de encabezado (disponible en el sitio web del evento).
2. El cartel deberá reflejar una síntesis gráfica (texto e imagen) que destaque la importancia de la intervención docente en la enseñanza con tecnología.
3. Las referencias bibliográficas se presentan en formato APA (7ma. versión).
4. Créditos: nombre del o los docentes que lo elaboraron; plantel al que pertenecen; imágenes.
5. Incluir imagen de pie de página (disponible en el sitio web del evento).

Lineamientos:

1. Cumplir con la estructura previamente definida.
2. Equilibrio entre información textual e información gráfica.
3. Enviar el cartel digital en formato JPEG o PNG.
4. El máximo de autores por cartel es de dos personas.
5. Cada autor puede participar sólo en un cartel.
6. Los trabajos serán sometidos al dictamen de un comité académico para ser publicados en la galería digital del Encuentro. La decisión es inapelable.
7. El cartel debe ser inédito. No se aceptarán trabajos que hayan sido presentados o publicados en otros eventos académicos.

Los carteles serán publicados en una galería del sitio <https://encuentro.educatic.unam.mx/>

CONSTANCIAS

Se expedirá constancia digital a:

1. Los autores de los trabajos presentados en las mesas de diálogo virtuales.
2. Los autores del cartel publicado en la galería del sitio web.

FECHAS IMPORTANTES

Recepción de trabajos: del 15 de abril al 26 de mayo.

Publicación de lista de aceptados: jueves 27 de junio.

Publicación del programa: viernes 28 de junio.

Publicación de carteles digitales: martes 23 de julio.

Para más información, visite

<https://encuentro.educatic.unam.mx/>

o escriba un correo electrónico a

encuentro@educatic.unam.mx

<https://encuentro.educatic.unam.mx>



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CEIDE



dgapa
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

CAB



SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD

Circular: SPASU/DGSGM/006/2024
Asunto: Entrega trimestral de inventarios documentales

A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS, CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SUBDIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTOS, ÁREAS Y A LAS PERSONAS QUE FUNGEN COMO RESPONSABLES DE ARCHIVOS DE LAS ÁREAS UNIVERSITARIAS

Presente

A fin de que la Universidad Nacional Autónoma de México cumpla con los deberes en materia de transparencia relacionados con los archivos, se solicita su valioso apoyo a fin de que se gestione lo necesario para que, los inventarios documentales se incorporen de manera trimestral al Sistema de Instrumentos de Control y Consulta Archivística de la UNAM (SICCA).

En este sentido, se comunica que la integración de los inventarios documentales al SICCA, deberá llevarse a cabo conforme al siguiente calendario:

TRIMESTRE	PERIODO
Primero	Del 15 al 19 de abril de 2024
Segundo	Del 17 al 28 de junio de 2024
Tercero	Del 1 al 11 de octubre de 2024
Cuarto	Del 13 al 17 de enero de 2025

Cabe precisar que, únicamente el Responsable de Archivos de cada Área Universitaria podrá integrar la información al SICCA. En este sentido, para evitar saturar la herramienta tecnológica, las áreas universitarias incorporarán su información en la fecha establecida en el calendario que obra en <http://www.coordinaciondearchivosunam.unam.mx/instrumentos/sical.php>

Es oportuno mencionar que las contraseñas y usuarios serán enviados exclusivamente a los Responsables de Archivos a más tardar el 9 de abril de 2024. En caso de no contar con los datos indicados, podrán solicitarlos al Área Coordinadora de Archivos vía correo electrónico a siaunam@dgsgm.unam.mx

Los Responsables de Archivos pueden conocer la forma en la que deben de incorporar la información al SICCA mediante el tutorial que pueden consultar a partir del 10 de abril de 2024 en <http://www.coordinaciondearchivosunam.unam.mx/instrumentos/sicca.php>

Para cualquier duda relacionada con la presente, pueden contactar al Área Coordinadora de Archivos de la Universidad Nacional Autónoma de México en el número 55-56-23-02-22 extensión 82584 o vía correo electrónico: dudas.archivos@unam.mx

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 05 de abril de 2024

EL DIRECTOR GENERAL
MTRO. PORFIRIO ANTONIO DÍAZ RODRÍGUEZ

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Ingeniería

PROGRAMA PARA PROMOVER LA DEFINITIVIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO DE ASIGNATURA FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del pasado 25 de marzo de 2021 y por el acuerdo tomado por el Consejo Técnico de la Facultad en su sesión del 28 de julio del 2021 relativo a la reanudación de los concursos de oposición abierto en modalidad no presencial/vía remota/a distancia; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura "A" definitivo**, en las asignaturas que se especifican a continuación:

No. de definitividades	Asignatura	División
8	ÁLGEBRA LINEAL (plan de estudios 2016)	División de Ciencias Básicas
1	FÍSICA EXPERIMENTAL (L) (plan de estudios 2016)	División de Ciencias Básicas
5	REDACCIÓN Y EXPOSICIÓN DE TEMAS DE INGENIERÍA (plan de estudios 2016)	División de Ciencias Sociales y Humanidades
1	TALLER SOCIOHUMANÍSTICO - CREATIVIDAD (plan de estudios 2016)	División de Ciencias Sociales y Humanidades
1	GEOMORFOLOGÍA (L) (plan de estudios 2016)	División de Ingeniería en Ciencias de la Tierra
1	FISICOQUÍMICA (plan de estudios 2016)	División de Ingeniería en Ciencias de la Tierra
1	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA II (L) (plan de estudios 2016)	División de Ingenierías Civil y Geomática

1	TOPOGRAFÍA DE YACIMIENTOS MINERALES (P) (plan de estudios 2016)	División de Ingenierías Civil y Geomática
1	INGENIERÍA DE SOFTWARE (plan de estudios 2016)	División de Ingeniería Eléctrica
1	ADMINISTRACIÓN DE REDES (plan de estudios 2016)	División de Ingeniería Eléctrica
2	MECANISMOS (plan de estudios 2016)	División de Ingeniería Mecánica e Industrial
1	CALIDAD (plan de estudios 2016)	División de Ingeniería Mecánica e Industrial

Bases

Debido a la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se desarrollará de manera no presencial/vía remota/a distancia y en caso de que las condiciones lo permitan se continuará el desarrollo de éste, de manera presencial.

Para poder participar, las personas interesadas deberán ingresar a la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente.

La Facultad de Ingeniería se comunicará con las personas participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, jurados calificadores, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en

¹ Las personas participantes externas, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria y que no cuentan con la Firma Electrónica Universitaria, se les tramitará de forma temporal únicamente para participar en el concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2021, acordó que las personas aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas con el peso específico indicados en cada una de ellas; de igual manera aprobó que el currículum vite tendrá un peso de 30% sobre la calificación final.

Pruebas

A través del correo electrónico proporcionado por la persona participante y una vez que haya sido aceptado en el concurso, se le notificará cuándo y dónde deberá presentar las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente (14% de la calificación).
- b) Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura correspondiente en un máximo de 20 cuartillas (14% de la calificación).
- c) Exposición oral de los puntos anteriores (14% de la calificación).
- d) Interrogatorio sobre la asignatura correspondiente (14% de la calificación).
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de la asignatura correspondiente ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación (14% de la calificación).

La persona participante deberá responder a cada uno de los comunicados que le sean enviados por parte de la entidad académica, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en cada una de las pruebas.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del último día hábil de inscripción cargando la siguiente documentación en formato PDF:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
3. Acta de nacimiento.
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida.

6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.
9. Copia del documento de inscripción al Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura, en su caso.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber a la persona interesada con relación a su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el medio digital y los datos en donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Cualquier notificación relacionada con esta convocatoria se hará del conocimiento a la persona participante a través del correo electrónico proporcionado por este.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes al correo electrónico proporcionado, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona que resulte ganadora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

Nota: La persona ganadora mediante este concurso deberá prestar sus servicios respetando los módulos de programación de la asignatura.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 11 de abril de 2024

Dr. José Antonio Hernández Espriú
El Director

Instituto de Investigaciones Filológicas

El Instituto de Investigaciones Filológicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41 y 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Investigador, asociado C, de tiempo completo, interino**, en el área de **literatura mexicana**, con número de registro **02222-82** y un sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en letras o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor en letras, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su tercera sesión ordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2024, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes:

Pruebas

- Formulación de un proyecto de investigación con el tema Historia intelectual de la literatura mexicana, primera mitad del siglo XX. Dicho proyecto debe contar como máximo con 15 cuartillas, más bibliografía, en letra Times New Roman 12 puntos a doble espacio, y debe contener: a) Título, b) Justificación o antecedentes, c) Objetivos, d) Metodología, e) Desarrollo del proyecto y, f) Programa de trabajo y cronograma.
- Exposición oral del proyecto ante la Comisión Dictaminadora, la cual no excederá de treinta minutos.

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de

9:30 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones Filológicas, impreso y en archivo digital en formato PDF*.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Copia del acta de nacimiento y de identificación oficial impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Señalamiento impreso de dirección (domicilio) para recibir notificaciones en la Ciudad de México, o en Ciudad Universitaria en Cd. Mx., además de teléfono(s) y correo(s) electrónico(s).

*Estos archivos se entregarán, organizados según el CV presentado en una unidad extraíble USB. La entidad convocante podrá solicitar los originales de los documentos para su cotejo en cualquier momento del proceso.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Filológicas le hará saber al concursante la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona titular del Instituto de Investigaciones Filológicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo,

deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 11 de abril de 2024

La directora
Dra. Lilian Álvarez Arellano

Facultad de Odontología

La Facultad de Odontología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura "A" definitivo**, en una de las asignaturas que a continuación se especifican:

Concurso	Asignatura
1	Módulo de Mecanismos de la Respuesta Inmune
1	Módulo de Fundamentos de Biología Oral
1	Odontología Oncológica

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, en su sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2024, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica, ubicada en el 1er piso del edificio principal, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 20:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en el formato oficial, que deberá recogerse en la Secretaría Académica.
- Curriculum vitae* con documentos probatorios.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos, o en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
- Acta de nacimiento.
- Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Odontología notificará al interesado de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Comisión Dictaminadora respectiva emitirá el dictamen del resultado del concurso, el cual se someterá a la consideración del H. Consejo Técnico para su ratificación, posteriormente, la Facultad de Odontología lo dará a conocer a los concursantes, quienes contarán con diez días hábiles para presentar, si así lo consideran, el recurso de revisión correspondiente por el resultado obtenido. La resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo estatuto.

La División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Odontología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, con el Reglamento General de Estudios de Posgrado y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como

Profesor de Asignatura "A" definitivo, en la asignatura que a continuación se especifica:

Concurso	Asignatura
1	Taller de Odontología Restauradora Avanzada I

Bases

- Tener título de especialidad en el área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, en su sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2024, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica, ubicada en el 1er piso del edificio principal, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 20:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en el formato oficial, que deberá recogerse en la Secretaría Académica.
- Curriculum vitae* con documentos probatorios.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos, o en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
- Acta de nacimiento.
- Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Odontología notificará al interesado de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Comisión Dictaminadora respectiva emitirá el dictamen del resultado del concurso, el cual se someterá a la consideración del H. Consejo Técnico para su ratificación, posteriormente, la Facultad de Odontología lo dará a conocer a los concursantes, quienes contarán con diez días hábiles para presentar, si así lo consideran, el recurso de revisión correspondiente por el resultado obtenido. La resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y en

su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo estatuto.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CdMx, 11 de abril de 2024

El Director

Dr. Francisco Javier Marichi Rodríguez

Facultad de Estudios Superiores Zaragoza

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Botánica, Micología, Zoología y Bacteriología**, Licenciatura de Biología, con número de registro **24600-75** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios vigente de la asignatura Diversidad Animal I;
- b) Exposición escrita del tema: Protistas y su relación con el reino animal, en un máximo de 20 cuartillas;
- c) Exposición oral de los puntos anteriores;
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre Taxonomía y evolución morfológica del género *Mastotethus Lacordaire* (Coleoptera: Megalopodidae);
- f) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante, necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/> ;
2. Copia del documento de inscripción al Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;

11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión

con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Botánica, Micología, Zoología y Bacteriología**, Licenciatura de Biología, con número de registro **24670-04** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;

- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios vigente de la asignatura Virus, Bacterias, Algas y Hongos;
- b) Exposición escrita del tema: Origen filogenético de los eucariotas autótrofos, en un máximo de 20 cuartillas;
- c) Exposición oral de los puntos anteriores;
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre Diversidad, sistemática molecular y genética poblacional de algas Dictyotales (Phaeophyceae) y Bryopsidales (Ulvophyceae) del Golfo de México y Mar Caribe;
- f) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante

será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante, necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/papct/> ;
2. Copia del documento de inscripción al Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;

10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como

requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Sistemática, Evolución, Biogeografía e Historia y Filosofía de la Biología**, Licenciatura de Biología, con

número de registro **24710-32** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios vigente de la asignatura Historia y Filosofía de la Biología;
- b) Exposición escrita del tema: Biogeografía y darwinismo: extensionismo y permanentismo, en un máximo de 20 cuartillas;
- c) Exposición oral de los puntos anteriores;
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre La obra de Alphonse de Candolle: su influencia en la Biología Comparada;
- f) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar

en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/papt/> ;
2. Copia del documento de inscripción al Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
 8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
 9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
 10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
 11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
 12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tec-*

nológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Morfología, Fisiología y Biología del Desarrollo**, Licenciatura de Biología *campi* Tlaxcala, con número de registro **24714-59** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente de la asignatura Morfofisiología Animal I;
- Exposición escrita del tema: Reproducción en mamíferos, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Participación del nervio ovárico superior en la vía multisináptica de comunicación entre el núcleo supraquiasmático y el ovario que regula el desarrollo folicular y la ovulación de la rata adulta;
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar

a la plataforma Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu>¹
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/papct/> ;
- Copia del documento de inscripción al subprograma para Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, en su caso;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad*

Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Biológica, Licenciatura de Cirujano Dentista**, con número de registro **24672-61** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente del módulo Biología Bucal y Bases Farmacológicas, Bases de microbiología general y oral;
- Exposición escrita del tema: Bioquímica y microbiología de la caries dental, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Efecto del consumo de resveratrol en la inflamación crónica, el estrés oxidante y su impacto en el control de la enfermedad periodontal y el deterioro cognitivo;
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/1>
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/> ;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los

requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización

de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Enfermería**, Licenciatura de Enfermería, con número de registro **24668-44** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente del módulo de Profundización Pediatría, Elaboración del protocolo de investigación;
- Exposición escrita del tema: Paradigmas de la investigación cuantitativa y cualitativa, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;

- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Expectativas laborales y el interés de emigrar en pasantes de licenciatura en enfermería: un abordaje mixto;
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/> ;
2. Copia del documento de inscripción al Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta,
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes

enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del

mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Microbiología**, Licenciatura de Médico Cirujano, con número de registro **24629-76** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente del módulo Crecimiento y Desarrollo Intrauterino, Microbiología, Parasitología e Inmunología Clínica;
- Exposición escrita del tema: Respuesta inflamatoria aguda y crónica, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Evaluación de mediadores pro-resolutivos, gastrotransmisores endógenos y perfil antiinflamatorio de la interacción farmacodinámica en la combinación de Ácido docosahexaenoico y Ácido trihidroxibenzoico en las lesiones gástricas en modelo murino;
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su

certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/> ;
2. Copia del documento de inscripción al Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firmas.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firmas.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia,

la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C"** **Tiempo Completo Interino**, en el Área **Farmacología**, Licenciatura de Médico Cirujano, con número de registro **24632-63** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y

- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente del módulo Aparato Urogenital, farmacología;
- Exposición escrita del tema: Productos naturales, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Síntesis y caracterización de nanopartículas poliméricas de PVA y PVP con Litio como inductoras de autofagia mediada por microRNAs en un modelo murino de cáncer colorrectal asociado a colitis;
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de

aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/> ;
2. Copia del documento de inscripción al Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;

10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso,

anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Interdisciplinaria**, Licenciatura de Nutriología, con número de registro **24619-79** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente de la asignatura: Nutriología y ciclo de vida, Evaluación del estado nutricional y factores de riesgo que afectan la nutrición durante el envejecimiento;
- Exposición escrita del tema: La alimentación, nutrición y actividad física durante el envejecimiento, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Evaluación del ángulo de fase y su relación con el consumo de ácidos grasos y perfil de lípidos en estudiantes de Nutriología;
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar

en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/> ;
2. Copia del documento de inscripción al Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales

antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Psicología Clínica y de la Salud**, Licenciatura de Psicología, con número de registro **24591-05** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente del módulo de Salud-Enfermedad: Enfoques y Procesos, unidad de aprendizaje Enfoques y Procesos;
- Exposición escrita del tema: El Desarrollo de la Psicología Clínica y de la Salud, Aprendizaje social, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Depresión, ambiente familiar positivo y apoyo social en la monoparentalidad con perspectiva de género e interseccionalidad: una intervención desde la Terapia Cognitivo Conductual de tercera generación con herramientas de la Inteligencia Artificial T2T;
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Subprograma de Incorporación de Jóvenes

Académicos, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/> ;
2. Copia del documento de inscripción al Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde

la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al

77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Psicología Social**, Licenciatura de Psicología, con número de registro **68049-18** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente del módulo Teoría y Práctica de la Psicología Social II, unidad de aprendizaje Fenómenos Sociopolíticos, Escenarios y Efectos Psicosociales;
- Exposición escrita del tema: Representación social, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Ansiedad precompetitiva y dureza mental como mediadoras de los procesos motivacionales que influyen en el engagement deportivo en jóvenes;
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en

los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/papto/> ;

2. Copia del documento de inscripción al Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y

57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Psicología Social**, Licenciatura de Psicología, con número de registro **24659-77** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente del módulo Teoría y Práctica de la Psicología Social I, unidad de aprendizaje: Temáticas Básicas de la Psicología Social;
- Exposición escrita del tema: El método como técnica de investigación, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;

- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre El papel de los sesgos cognitivos sociales en la relación entre la imagen corporal, el body shaming y la alimentación emocional: implicaciones para la promoción de la salud en todas las tallas de cuerpos disidentes y hegemónicos;
- f) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes).

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptp/>;
2. Copia del documento de inscripción al Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes

enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del

mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Química Inorgánica**, Licenciatura de Química Farmacéutico Biológica, con número de registro **24662-64** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios vigente del módulo Química I;
- b) Exposición escrita del tema: Equilibrio iónico en disolución acuosa: Celdas galvánicas, en un máximo de 20 cuartillas;
- c) Exposición oral de los puntos anteriores;
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre Síntesis de análogos (1R,4R) de compuestos biológicamente activos derivados de (1S,4S)-2,5-diazabicyclo [2.2.1] heptano;
- f) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para

recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/> ;
2. Copia del documento de inscripción al Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas

que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

SUBPROGRAMA PARA PROMOVER EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO CONTRATADO POR ARTÍCULO 51 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO (PPI_Art51)

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Enfermería**, Licenciatura de Enfermería, con número de registro **24611-39** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;

- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios vigente del módulo de Profundización Pediatría, Bases conceptuales del programa de profundización de pediatría;
- b) Exposición escrita del tema: Enfermería basada en evidencia, en un máximo de 20 cuartillas;
- c) Exposición oral de los puntos anteriores;
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre Factores determinantes de la salud relacionados con la cicatrización en personas con heridas crónicas;
- f) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Programa para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del EPA, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante

será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/papct/> ;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51, en su caso;
3. *Currículum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la

plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Enfermería**, Licenciatura de Enfermería, con número de

registro **24634-23** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios vigente, del módulo Enfermería Pediátrica, Proceso de atención aplicado al paciente pediátrico y su familia;
- b) Exposición escrita del tema: Teoría de Dorothea Orem aplicada al paciente pediátrico y familia, en un máximo de 20 cuartillas;
- c) Exposición oral de los puntos anteriores;
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre Factores que contribuyen al estrés académico en estudiantes universitarios y el papel de enfermería en su manejo;
- f) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Programa para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del EPA, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar

con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/papt/> ;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá

presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*

(Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” Tiempo Completo Interino**, en el Área **Enfermería**, Licenciatura de Enfermería, con número de registro **62499-31** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente del módulo Docencia en Enfermería, Contexto general de la docencia en Enfermería;
- Exposición escrita del tema: Organismos reguladores y evaluadores de la educación en enfermería, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Significados del binomio vocación–identidad profesional en el profesorado de enfermería desde una perspectiva cualitativa;
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico. En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de

la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Programa para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del EPA, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/> ;
- Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51, en su caso;
- Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde

la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM

(EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "B" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Análisis de Procesos**, Licenciatura de Ingeniería Química, con número de registro **64083-38** y sueldo mensual de \$20,229.40 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente de la asignatura Fenómenos de Transporte;
- Exposición escrita del tema: Aplicaciones; transferencia a régimen permanente y no permanente, con reacción, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Estudio teórico-experimental del acoplamiento e intensificación de una fermentación y purificación de ácido láctico empleando una celda de electrodesionización;
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Programa para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del EPA, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/> ;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "B" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Bioquímica**, Licenciatura de Médico Cirujano, con número de registro **65831-10** y sueldo mensual de \$20,229.40 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente del módulo Crecimiento y Desarrollo Extrauterino, bioquímica;
- Exposición escrita del tema: Estructura y características generales de la glándula pancreática, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Liposomas catiónicos formulados con espermidin-colesterol y fosfatidil inositol regulan la expresión de GLUT-4 en líneas celulares resistentes a insulina;
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios

de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Programa para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del EPA, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/> ;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si

se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Bioquímica**, Licenciatura de Médico Cirujano, con número de registro **24612-69** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios vigente del módulo La Salud de las Personas y sus Entornos, bioquímica;
- b) Exposición escrita del tema: Generalidades de la nutrición, en un máximo de 20 cuartillas;
- c) Exposición oral de los puntos anteriores;

- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre Efecto del híbrido de *Sechium H387-07* sobre la regulación de genes involucrados en estrés oxidativo, inflamación, hematopoyesis y quimioresistencia en un modelo de leucemia resistente a citarabina. Una investigación traslacional;
- f) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Programa para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del EPA, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/> ;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral. Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a

la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Bioquímica**, Licenciatura de Médico Cirujano, con número de registro **62433-59** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023,

acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente del módulo Parto, Puerperio y Periodo Perinatal, bioquímica;
- Exposición escrita del tema: eje Hipotálamo-Hipófisis-Gónada femenina, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Análisis de la expresión genética en un modelo murino con inhibición de la actividad de las aromatasas y su relación con la activación del sistema monoaminérgico en el desarrollo y persistencia del síndrome de ovario poliquístico;
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Programa para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del EPA, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona

aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/> ;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de

las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;

11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firmat@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firmat@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "A" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Bioquímica**, Licenciatura de Médico Cirujano, con número de registro **24626-86** y sueldo mensual de \$26,264.60 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;

- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente del módulo Crecimiento y Desarrollo Intrauterino, bioquímica;
- Exposición escrita del tema: Conceptos de señalización hormonal y regulación, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Evaluación del efecto en la placenta y transplacentario de metales (vanadio, talio, cadmio), en el desarrollo embrionario, utilizando marcadores de genotoxicidad y estrés oxidante, en un modelo murino;
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Programa para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del EPA, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante

será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/> ;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la

plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Interdisciplinaria en la formación Básica**, Licenciatura de

Nutriología, con número de registro **64314-59** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente de la asignatura Intervención en Nutriología, Salud, bienestar y calidad de vida;
- Exposición escrita del tema: Los alimentos y la alimentación del ser humano, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Impacto de una intervención en alimentación sostenible con la relación del estrés percibido, cortisol en saliva, adiposidad y conducta tipo adicción a la comida, como determinantes biopsicosociales de la alimentación en estudiantes universitarias de la FES Zaragoza;
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Programa para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del EPA, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y

recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/> ;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de

la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma*

de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “B” Tiempo Completo Interino**, en el Área **Etapa de Formación Básica Teórico-Methodológico**, Licenciatura de Psicología, con número de registro **24584-98** y sueldo mensual de \$20,229.40 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente del módulo Teórico-Methodológico, unidad de aprendizaje, Estadística Descriptiva;
- Exposición escrita del tema: Aproximaciones a la investigación, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Evaluación de los procesos psicológicos relacionados con el comportamiento moral y aplicación de avances tecnológicos mediante escenarios experimentales online para el estudio de dilemas sociales;
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de

la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Programa para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del EPA, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/> ;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51, en su caso;

3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad*

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinente

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Farmacoepidemiología**, Licenciatura de Química Farmacéutico Biológica, con número de registro **24617-19** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente del módulo Farmacoterapéutica, farmacoterapeutica empleada en diferente patología;
- Exposición escrita del tema: implementación del plan farmacoterapéutico, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Indicadores de riesgo de morbilidad farmacoterapéutica en el sistema de medicación en hospitales del sector público;
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios

de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Programa para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del EPA, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/papto/> ;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier

persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en

formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una

vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Inglés**, Departamento de Lenguas Extranjeras, con número de registro **63862-47** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente de la asignatura Inglés comprensión;

- b) Exposición escrita del tema: Cohesión y coherencia en un texto escrito a partir de los pronombres demostrativos en la comprensión de lectura inglés, en un máximo de 20 cuartillas;
- c) Exposición oral de los puntos anteriores;
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre El seguimiento al fortalecimiento, ampliación, innovación e implementación de la productividad de recursos educativos para el desarrollo de estrategias de comprensión de lectura en inglés, mediados por las TIC y TAC del DELEX para consolidar su oferta educativa del idioma inglés de su campus virtual, dirigidos a la licenciatura y al posgrado de la FES Zaragoza;
- f) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá al aspirante que se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Programa para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del EPA, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su

certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/paptc/>;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
 12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Procesos de Separación**, Licenciatura de Ingeniería Química, con número de registro **67871-12** y sueldo mensual de \$20,229.44 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente;
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del

Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión ordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Presentación por escrito de una propuesta técnica, en un máximo de 20 cuartillas, sobre Transferencia de masa interfacial con reacción química en sistemas gas-líquido;
- b) Exposición práctica de: Absorción con reacción química del sistema monoetanol amina-CO₂ en una columna de absorción empacada;
- c) Interrogatorio sobre los temas anteriores

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Programa para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del EPA, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/papct/> ;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Desarrollo de Sistemas Digitales para la Docencia**, con número de registro **24686-88** y sueldo mensual de \$18,485.88, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Presentación por escrito de una propuesta técnica, en un máximo de 20 cuartillas, sobre Integración de tecnologías digitales en el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante la promoción de los valores institucionales en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
- b) Exposición práctica de: empleo de un simulador interactivo de fisiología muscular en consonancia con el paradigma de las 3C's;
- c) Interrogatorio sobre los temas anteriores.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Programa para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/papto/>;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución

será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el Área **Enfermería**, Licenciatura de Enfermería *campi* Tlaxcala, con número de registro **24695-55** y sueldo mensual de \$18,485.88, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en su sesión ordinaria celebrada el 06 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Presentación por escrito de una propuesta técnica, en un máximo de 20 cuartillas, sobre La simulación clínica como estrategia de enseñanza-aprendizaje para la formación académica en enfermería;

- b) Exposición práctica de: Brazo de entrenamiento para venopunción e inyecciones para adultos;
- c) Interrogatorio sobre los temas anteriores.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, ingresar a la plataforma Programa para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, disponible en <https://coa.zaragoza.unam.mx> crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en <https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/>¹
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF y sin contraseñas para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, firmada por la

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

persona participante con su FEU, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, disponible en el sitio: <https://www.zaragoza.unam.mx/papto/> ;

2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51, en su caso;
3. *Curriculum vitae* de acuerdo con el formato disponible de la plataforma de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y documentación probatoria correspondiente;
4. Acta de nacimiento, Identificación oficial (por ambos lados) y CURP;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, con la que la persona participante autoriza recibir notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifiesta la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de las pruebas sean grabadas y de requerirse, se lleven a cabo sesiones virtuales, también lo sean;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en

cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión, objeto de concurso se encuentra comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, 11 de abril de 2024

El Director
Dr. Vicente Jesús Hernández Abad



ES NATURAL SENTIR ESTRÉS, ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO

Si quieres información o recursos de ayuda:

- Identifica tu condición de salud mental en:

www.misalud.unam.mx



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir Atención Psicosocial

